



Naciones Unidas

Comité de Información

**Informe sobre el 24º período de sesiones
(22 de abril a 2 de mayo de 2002)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Suplemento No. 21 (A/57/21)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Suplemento No. 21 (A/57/21)

Comité de Información

**Informe sobre el 24º período de sesiones
(22 de abril a 2 de mayo de 2002)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2002

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

| <i>Capítulo</i> | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| I. Introducción | 1–15 | 1 |
| II. Cuestiones de organización | 16–24 | 3 |
| A. Apertura del período de sesiones | 16 | 3 |
| B. Mesa | 17 | 3 |
| C. Aprobación del programa y programa de trabajo | 18–20 | 3 |
| D. Observadores | 21–22 | 3 |
| E. Celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa | 23 | 4 |
| F. Otros asuntos | 24 | 4 |
| III. Debate general | 25–58 | 4 |
| IV. Examen de los informes del Secretario General | 59–69 | 10 |
| V. Preparación y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones | 70–72 | 12 |
| Anexos | | |
| I. Declaración del Presidente del Comité de Información en la apertura del 24° período de sesiones, celebrado el 22 de abril de 2002 | | 24 |
| II. Declaración del Jefe interino del Departamento de Información Pública en la apertura del 24° período de sesiones del Comité de Información, celebrado el 22 de abril de 2002 | | 26 |

Capítulo I Introducción

1. La Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, decidió mantener el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con la resolución 33/115 C de la Asamblea, de 18 de diciembre de 1978, que se llamaría en lo sucesivo Comité de Información, y ampliar su composición de 41 a 66 miembros. En el párrafo 2 de la sección I de su resolución 34/182, de 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General pidió al Comité de Información:

“a) Que prosiga el examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación;

b) Que evalúe y complemente los esfuerzos realizados y los progresos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y la comunicación;

c) Que promueva el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada, y que formule recomendaciones al respecto a la Asamblea General;”

y pidió al Comité y al Secretario General que le presentaran un informe en su trigésimo quinto período de sesiones.

2. En su trigésimo quinto período de sesiones la Asamblea General, en su resolución 35/201, de 16 de diciembre de 1980, expresó su satisfacción por la labor realizada por el Comité, aprobó su informe y las recomendaciones de su Grupo de Trabajo ad hoc¹, reafirmó el mandato otorgado al Comité en la resolución 34/182 y decidió aumentar de 66 a 67 el número de miembros del Comité. En su período de sesiones de organización de 1980, el Comité acordó que se aplicara el principio de la rotación geográfica a todos los miembros de la Mesa del Comité, los cuales serían elegidos por períodos de dos años.

3. En sus períodos de sesiones trigésimo sexto a quincuagésimo primero la Asamblea General expresó de nuevo su satisfacción por la labor realizada por el Comité, aprobó sus informes² y recomendaciones y reafirmó el mandato que había conferido al Comité en su resolución 34/182 (véanse las resoluciones 36/149 B, 37/94 B, 38/82 B, 39/98 A, 40/164 A, 41/68 A, 42/162 A y B, 43/60 A y B, 44/50, 45/76 A y B, 46/73 B, 47/73 B, 48/44 B, 49/38 B, 50/31 B y 51/138 B). En su quincuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea tomó nota del informe del Comité³ y aprobó por consenso sus resoluciones 52/70 A y B, de 10 de diciembre de 1997. En su quincuagésimo tercer período de sesiones la Asamblea tomó nota del informe del Comité⁴ y aprobó por consenso sus resoluciones 53/59 A y B, de 3 de diciembre de 1998. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea tomó nota del informe del Comité⁵ y aprobó por consenso sus resoluciones 54/82 A y B, de 6 de diciembre de 1999. En su quincuagésimo quinto período de sesiones la Asamblea tomó nota del informe del Comité⁶ y aprobó por consenso sus resoluciones 55/136 A y B de 8 de diciembre de 2000. En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General tomó nota del informe del Comité⁷ y aprobó por consenso las resoluciones 56/64 A y B, de 10 de diciembre de 2001 y 24 de diciembre de 2001, respectivamente.

4. En su trigésimo noveno período de sesiones la Asamblea General nombró dos nuevos miembros del Comité, a saber, China y México; en su cuadragésimo primer período de sesiones, la Asamblea nombró a Malta miembro del Comité; en su cuadragésimo tercer período de sesiones nombró miembros del Comité a Hungría, Irlanda y Zimbabue; y en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea nombró miembro del Comité a Nepal.

5. En su cuadragésimo quinto período de sesiones la Asamblea General decidió, por recomendación del Comité de Información, aumentar de 74 a 78 el número de miembros y nombró miembros a Checoslovaquia, Jamaica, la República Islámica del Irán y el Uruguay. La Asamblea decidió también nombrar a la República Socialista Soviética de Bielorrusia miembro del Comité, con efecto inmediato, para llenar la vacante dejada por la República Democrática Alemana.

6. En su cuadragésimo sexto período de sesiones la Asamblea General decidió, por recomendación de la Comisión Política Especial, aumentar de 78 a 79 el número de miembros del Comité de Información y nombró miembro del Comité a Burkina Faso.

7. En su cuadragésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial, decidió aumentar de 79 a 81 el número de miembros del Comité de Información y nombró miembros del Comité a la República de Corea y al Senegal.

8. En su cuadragésimo octavo período de sesiones la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), decidió aumentar de 81 a 83 el número de miembros del Comité de Información y nombró a Gabón e Israel miembros del Comité.

9. En su cuadragésimo noveno período de sesiones la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), decidió aumentar de 83 a 88 el número de miembros del Comité y nombró a Belice, Croacia, Kazajstán, la República Checa y Sudáfrica miembros del Comité.

10. En su quincuagésimo período de sesiones la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), decidió aumentar de 88 a 89 el número de miembros del Comité y nombró miembro del Comité a la República Popular Democrática de Corea.

11. En su quincuagésimo segundo período de sesiones la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), decidió aumentar de 89 a 90 el número de miembros y nombró a Georgia miembro del Comité.

12. En su quincuagésimo tercer período de sesiones la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), decidió aumentar de 90 a 93 el número de miembros y nombró miembros del Comité a Angola, las Islas Salomón y la República de Moldova.

13. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), decidió aumentar de 93 a 95 el número de miembros del Comité de Información y nombró miembros del Comité a Liberia y Mozambique.

14. En su quincuagésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), decidió aumentar de 95 a 97 el número de miembros del Comité de Información y nombró miembros del Comité a Armenia y la Jamahiriya Árabe Libia.

Además, la admisión de la República Federativa de Yugoslavia como Miembro de las Naciones Unidas, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 55/12 de la Asamblea General, de 1° de noviembre de 2000, puso fin a la calidad de miembro de la República Federativa Socialista de Yugoslavia en todos los órganos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, incluido el Comité de Información. En su quincuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General decidió, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), aumentar de 96 a 98 el número de miembros del Comité de Información y nombró miembros del Comité a Azerbaiyán y Mónaco.

15. El Comité está integrado por los Estados Miembros siguientes:

| | | |
|----------------|------------------|-----------------------|
| Alemania | Finlandia | Países Bajos |
| Angola | Francia | Pakistán |
| Argelia | Gabón | Perú |
| Argentina | Georgia | Polonia |
| Armenia | Ghana | Portugal |
| Azerbaiyán | Grecia | Reino Unido de Gran |
| Bangladesh | Guatemala | Bretaña e Irlanda |
| Belarús | Guinea | del Norte |
| Bélgica | Guyana | República Árabe Siria |
| Belice | Hungría | República Checa |
| Benin | India | República de Corea |
| Brasil | Indonesia | República Democrática |
| Bulgaria | Irán (República | del Congo |
| Burkina Faso | Islámica del) | República de Moldova |
| Burundi | Irlanda | República Popular |
| Chile | Islas Salomón | Democrática de Corea |
| China | Israel | República Unida de |
| Chipre | Italia | Tanzanía |
| Colombia | Jamahiriya Árabe | Rumania |
| Congo | Libia | Senegal |
| Costa Rica | Jamaica | Singapur |
| Côte d'Ivoire | Japón | Somalia |
| Croacia | Jordania | Sri Lanka |
| Cuba | Kazajstán | Sudáfrica |
| Dinamarca | Kenya | Sudán |
| Ecuador | Líbano | Togo |
| Egipto | Liberia | Trinidad y Tabago |
| El Salvador | Malta | Túnez |
| Eslovaquia | Marruecos | Turquía |
| España | México | Ucrania |
| Estados Unidos | Mónaco | Uruguay |
| de América | Mongolia | Venezuela |
| Etiopía | Mozambique | Viet Nam |
| Federación de | Nepal | Yemen |
| Rusia | Níger | Zimbabwe |
| Filipinas | Nigeria | |

Capítulo II

Cuestiones de organización

A. Apertura del período de sesiones

16. La sesión de organización del 24º período de sesiones del Comité de Información se celebró el 22 de abril de 2002 en la Sede de las Naciones Unidas. Inauguró el período de sesiones el Presidente del Comité, Milos Alcalay (Venezuela).

B. Mesa

17. Durante el período 2001-2002 la Mesa del Comité de Información está integrada de la manera siguiente:

Presidente:

Sr. Milos Alcalay (Venezuela)

Vicepresidentes:

Sr. Ivan Matchavariani (Georgia)
Sr. Tserenpil Dorjsuren (Mongolia)
Sr. Peter Mollema (Países Bajos)

Relator:

Sr. Walid A. Haggag (Egipto)

C. Aprobación del programa y programa de trabajo

18. En su sesión de organización, el Comité aprobó el programa y programa de trabajo siguientes (A/AC.198/2002/1/Rev.1):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y programa de trabajo.
3. Declaración del Presidente.
4. Declaración del Jefe interino del Departamento de Información Pública.
5. Debate general.
6. Examen de los informes presentados por el Secretario General.
7. Grupo de Trabajo de composición abierta del Comité de Información.
8. Celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa.

9. Examen y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones.

19. El Comité celebró las sesiones sustantivas de su 24º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas, del 22 de abril al 2 de mayo de 2002.

20. Para su examen del tema 6 del programa, el Comité tuvo ante sí los informes del Secretario General sobre los temas siguientes:

- a) Reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones (A/AC.198/2002/2);
- b) Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones (2001) (A/AC.198/2002/3);
- c) Integración de los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: prosecución de la puesta en práctica de las opiniones de los gobiernos anfitriones (A/AC.198/2002/4);
- d) Cuestiones sustantivas: papel del Departamento de Información Pública en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/AC.198/2002/5);
- e) Permanente ampliación, conservación y perfeccionamiento del sitio de las Naciones Unidas en la Web en los seis idiomas oficiales (A/AC.198/2002/6);
- f) Actividades del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas en 2001 (A/AC.198/2002/7).

D. Observadores

21. Participaron en el período de sesiones en calidad de observadores los siguientes Estados Miembros: Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Austria, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Iraq, República Centroafricana, Santa Lucía y Suecia. También participó en calidad de observador la Santa Sede.

22. Asistieron también como observadores representantes de los siguientes organismos: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura (UNESCO) y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). También participaron como observadores la Asociación Mundial de Antiguos Pasantes y Becarios de las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa.

E. Celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa

23. El 2 de mayo de 2002, el Comité observó el Día Mundial de la Libertad de Prensa, 2002, con un acto relativo a los medios de difusión y el terrorismo internacional, organizado por el Departamento de Información Pública. Inauguró la reunión la Vicesecretaria General y también formularon declaraciones el Presidente del Comité de Información, el Director de la Oficina de Información Pública de la UNESCO y el Presidente del World Press Freedom Committee. Varios distinguidos integrantes de la prensa escrita, radial y televisiva participaron en un debate en grupo sobre el tema “Cobertura de la guerra contra el terrorismo mundial”, en que también se incluyó una entrevista grabada con la Sra. Mariane Pearl, viuda del periodista del *Wall Street Journal* Daniel Pearl. Se examinaron las cuestiones relativas a la libertad de prensa que han adquirido importancia especial después de las recientes actividades terroristas, como la seguridad nacional e internacional frente a la libertad de prensa, la cobertura en televisión de los enjuiciamientos de terroristas y la seguridad de los periodistas. Actuó como moderador el Jefe interino del Departamento de Información Pública.

F. Otros asuntos

24. El Presidente informó al Comité de que la Arabia Saudita había pedido pasar a ser miembro del Comité de Información.

Capítulo III

Debate general

25. Durante el debate general formularon declaraciones los siguientes Estados miembros del Comité de Información: Argelia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Benin, China, Costa Rica (en nombre del Grupo de Río), Cuba, Egipto, España (en nombre de la Unión Europea), Estados Unidos de América, Federación de

Rusia, Ghana, Guyana, India, Indonesia, Jamaica (en nombre de la Comunidad del Caribe), Japón, Jordania, Kazajstán, Marruecos, México, Mónaco, Nepal, Nigeria, Pakistán, República Árabe Siria, República de Corea, República Islámica del Irán, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Túnez, Ucrania, Venezuela (en nombre del Grupo de los 77) y Yemen.

26. Al abordar las cuestiones sustantivas que tenía ante sí el Comité, muchos oradores indicaron que concedían gran importancia a la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa, que en 2002 se observaría el 2 de mayo. Una delegación, haciendo uso de la palabra en nombre de un numeroso grupo, habló de la libertad de prensa como derecho universal que no conoce fronteras y subrayó que la independencia de los medios de comunicación era vital para la construcción de la democracia. Su grupo condenó los actos de violencia para silenciar a los periodistas o suprimir o distorsionar la información, y rindió homenaje a los periodistas que habían dado su vida en cumplimiento de su deber. Esas opiniones fueron compartidas por otras delegaciones.

27. Todos los oradores que intervinieron en el debate general precisaron la función crítica de la información para el desarrollo y la consecución de la justicia social. Varios de ellos hablaron de la amarga contradicción implícita en el hecho de que los asombrosos avances de las tecnologías de la información y la comunicación estuvieran sirviendo para profundizar la brecha digital entre países desarrollados y países en desarrollo. Una delegación dijo que lamentablemente la preocupación real de la mayoría de los pueblos del mundo no eran los últimos avances informáticos sino más bien el pan de cada día. Muchos miembros del Comité subrayaron la permanente importancia del establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y las comunicaciones, basado en un flujo de información libre y equilibrado. Una delegación dijo que algunos países utilizaban los medios de comunicación social para distorsionar la realidad de los países en desarrollo.

28. A juicio de muchos oradores, las Naciones Unidas en su conjunto y el Departamento de Información Pública en particular tenían un papel esencial que desempeñar para tratar de cerrar la brecha digital. Hablaron de la urgente necesidad de utilizar la tecnología de la información en beneficio igual de todos los pueblos del mundo, de acuerdo con los objetivos de la Declaración del Milenio. Muchos reconocieron que esta

tecnología era especialmente importante para el continente africano. Un orador dijo que era esencial centrar la atención en los clientes menesterosos, que eran los países en desarrollo. Una delegación, hablando en nombre de un grupo numeroso, dijo que de hecho las Naciones Unidas habían comenzado a abordar la función de la tecnología de la información y las comunicaciones en el desarrollo y a examinar la forma de integrar a todos los países en este proceso irreversible. Este orador, y otra delegación que se manifestó en nombre de un grupo, precisaron la importancia de la próxima Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. A ese respecto, un orador en particular elogió al Secretario General por el establecimiento del Servicio de las Naciones Unidas de Tecnología de Información, la Red Virtual de Salud y el Equipo de Trabajo sobre tecnología de la información y las comunicaciones.

29. Todas las delegaciones apoyaron firmemente el compromiso del Secretario General de mejorar las comunicaciones como elemento clave de la reforma y revitalización de las Naciones Unidas en la nueva era de la información, y desarrollar una cultura de las comunicaciones en el seno de la Organización. En ese contexto, una delegación dijo que resultaba lamentable que las reducciones del presupuesto por programas para mejorar los equipos en 2002-2003 afectaran a la capacidad de las Naciones Unidas de llevar a cabo sus actividades de difusión de información y que, en consecuencia, se deberían proporcionar recursos suficientes al Departamento de Información Pública para que pudiera ejecutar sus programas actuales y futuros.

30. Todos los oradores convinieron en que el Departamento de Información Pública era la “voz” de las Naciones Unidas y en que su principal objetivo era elevar el nivel de conocimiento popular de los objetivos y actividades de la Organización y conseguir un apoyo de amplia base para su actividad. Una delegación dijo que el Departamento era el “cordón umbilical” que enlazaba a la Organización con el mundo exterior. La opinión general de las delegaciones fue que se debería establecer una clara relación entre el plan a largo plazo del Secretario General para la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio y los programas del Departamento.

31. Muchos oradores opinaron que el examen amplio de la gestión y el funcionamiento del Departamento de Información Pública que la Asamblea General pidió al Secretario General que llevara a cabo en su resolución 56/253 de 24 de diciembre de 2001, debería tener

por objeto fortalecer la función del Departamento y no debilitarla, y debería centrarse en sus funciones pertinentes y delegadas. Una delegación subrayó la necesidad de que en el proceso de examen el Departamento consultara a los Estados Miembros, especialmente a los que eran países en desarrollo.

32. Varias delegaciones precisaron la función importante del Comité de Información a la hora de determinar las políticas de información y comunicaciones de la Organización. A este respecto una delegación lamentó profundamente las divisiones y posiciones extremistas de otros comités que trataban de eludir al Comité. Otro orador dijo que buscaría el apoyo del Comité para adoptar un lenguaje que reafirmara la función del Comité como principal órgano subsidiario encargado de hacer recomendaciones relativas a la labor del Departamento.

33. Varias delegaciones advirtieron que las consideraciones presupuestarias no deberían determinar por sí solas la continuación de la financiación de actividades y servicios que se venían prestando a los Estados Miembros desde hacía tiempo. Opinaron que el Comité debería considerar el examen amplio del Departamento preparado por el Secretario General antes de que se adoptara una decisión en cualquier otro foro. Un miembro del Comité dijo que el examen no se debería considerar desde la perspectiva principal de las consideraciones financieras, ya que la importancia política y los resultados beneficiosos de la actividades del Departamento eran factores que deberían primar sobre cualesquiera otros. Una delegación manifestó que la reforma no se debería convertir en una condición previa de la financiación. Un orador sostuvo que algunas actividades producían beneficios intangibles, como por ejemplo las exposiciones en el salón de entrada, y que para estas actividades se podían buscar otras fuentes de financiación. A ese respecto, otro orador precisó los beneficios que producían en particular las exposiciones itinerantes.

34. Todos los miembros del Comité expresaron su decidido apoyo al Jefe interino del Departamento de Información Pública y a la labor que realizaba para fortalecer aún más la función de comunicaciones en el seno de la Organización. Los miembros del Comité reconocieron que el informe del Secretario General sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones (A/AC.198/2002/2) constituía el centro del debate y convinieron en que era una sólida base para las deliberaciones. En principio, todas las delegaciones

apoyaron el fortalecimiento del Departamento y las orientaciones generales previstas para mejorar su eficacia. Una delegación, hablando en nombre de un grupo numeroso, propuso que el Departamento aprovechara la reorganización de sus actividades para asegurar la utilización eficaz de unos recursos limitados. Un orador prometió el apoyo de su país a los esfuerzos del Departamento por situarse en mejores condiciones de llevar a cabo su mandato con mayor eficacia en un entorno informativo en constante evolución, y observó al mismo tiempo que los mandatos se deberían examinar con carácter regular. Otro propuso que se abordaran las propuestas claramente definidas, como la relativa a la Sección de Cartografía. Una delegación calificó de “alienantes” las propuestas de eliminar servicios. En el proceso de reorientación, varios oradores manifestaron que apoyaban la intensificación de la coordinación entre el Departamento y otros departamentos de la Secretaría, que entrañaría la necesidad de una estructura con interfaces más directos. Análogamente, varias delegaciones subrayaron la necesidad de que los componentes de la Organización hablaran con una sola voz, y, a ese respecto, acogieron con satisfacción las posibilidades del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas de mejorar la coordinación en el seno del sistema.

35. Muchos oradores señalaron que la reforma era un proceso y no un suceso y que la reorientación del Departamento debería considerarse un trabajo en marcha, ya que en toda institución era necesario proceder a una reevaluación constante a fin de hacer frente a unas necesidades cambiantes. Varias delegaciones expresaron su apoyo al nuevo énfasis dado por el Departamento a la gestión del rendimiento, la eficacia y la eficiencia de los programas. Apoyaron la orientación destinada a llegar a audiencias específicas y a comprender las necesidades del cliente en las actividades de información del Departamento. Un orador, que habló en nombre de un grupo numeroso, se mostró de acuerdo con el objetivo de crear una mentalidad de evaluación en el Departamento, pero dijo que las evaluaciones no siempre deben basarse únicamente en números sino en el efecto general de las actividades, especialmente en el mundo en desarrollo. Análogamente, otra delegación expresó la opinión de que no siempre era fácil cuantificar las actividades del Departamento.

36. En relación con la propuesta de nueva declaración de misión para el Departamento, se expresaron diferentes opiniones. Varios oradores la apoyaron, en tanto

que otros no se manifestaron convencidos de que captara realmente la esencia de la resolución 13 (I) (1946) de la Asamblea General. Pese a ello, un orador la acogió con la mayor satisfacción. En cuanto al nuevo nombre propuesto para el Departamento, dos delegaciones expresaron sus dudas.

37. Varios oradores expresaron su apoyo a que el Departamento trabajara por medio de intermediarios, como los medios de comunicación, las instituciones de enseñanza y las organizaciones no gubernamentales. Una delegación se centró en la importancia de la cooperación del Departamento con las organizaciones no gubernamentales y dijo que en la sociedad civil existía una base de apoyo amplia y democrática de los principios y objetivos de las Naciones Unidas.

38. Todos los oradores se refirieron a las enormes posibilidades de divulgación abiertas por la revolución de las comunicaciones y apoyaron sin reservas la adopción por el Departamento de la nueva tecnología en todos sus aspectos. Elogiaron unánimemente al Departamento por desarrollar y perfeccionar el sitio de las Naciones Unidas en la Web, que consideraron un instrumento de comunicación importante para extender el alcance directo de las Naciones Unidas en todo el mundo. Una delegación, al referirse a los millones de visitas diarias del sitio, calificó el progreso de notable. Al mismo tiempo, otra delegación puso en duda la necesidad de que el Departamento recurriera a los servicios de un contratista exterior para racionalizar el sitio en la Web y expresó su opinión de que la propia experiencia del Departamento se podría utilizar para esta racionalización y mejora.

39. Muchos oradores se manifestaron plenamente convencidos de que era necesario hacer más por mejorar el multilingüismo del sitio de las Naciones Unidas en la Web y conseguir el objetivo de la igualdad de los seis idiomas oficiales. Como dijo un orador en nombre de un grupo numeroso, era necesario intensificar los efectos por preservar el plurilingüismo en la producción de información. Pidieron la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales tanto en la Internet como en las publicaciones impresas del Departamento. Un orador dijo que a este respecto era preciso seguir desplegando esfuerzos sin distinciones ni discriminaciones. Varios oradores, incluido uno que intervino en nombre de un grupo numeroso, observaron que en términos de acceso al sitio en la Web, el español venía en segundo lugar a continuación del inglés. De ello dedujeron que el Departamento debería hacer esfuerzos especiales por

mejorar el sitio en la Web en español. Varios oradores mostraron su preocupación por la disponibilidad de material en árabe. Otros oradores acogieron con satisfacción las páginas Web en ruso.

40. Varias delegaciones expresaron la opinión de que el Departamento debería establecer estructuras idénticas de gestión para cada una de las dependencias lingüísticas, a fin de que se desarrollaran de manera más equilibrada. Una delegación convino en que ello era necesario, incluso para el chino. Otro orador afirmó enfáticamente que una de las opciones que el Departamento presentaba como medio de conseguir el objetivo de la igualdad lingüística del sitio en la Web era insatisfactoria. Aun comprendiendo los problemas planteados, su delegación no creía que hubiera alternativa a la traducción de toda la información disponible en el sitio inglés a los demás idiomas oficiales. A juicio de su delegación, la plena igualdad lingüística pedida por la Asamblea General sólo podría conseguirse mediante la voluntad política necesaria y la concesión de recursos financieros adicionales. Desde un punto de vista más positivo, una delegación afirmó que la conexión del Sistema de Documentos Oficiales con el sitio de las Naciones Unidas en la Web, de acceso libre, mejoraría notablemente el multilingüismo del sitio y reduciría costos. Esa delegación manifestó también que propondría que el Secretario General informara al Comité sobre el tema en su próximo período de sesiones.

41. Una delegación hizo hincapié en que las fuentes de información debían ser confiables y, en ese contexto, señaló un error en el sitio en la Web relativo a su país, que según el orador requería un análisis ulterior. Otra delegación elogió en particular el proyecto del Departamento del Autobús escolar cibernético en la Internet, así como el sitio “Las Naciones Unidas trabajan para usted”. Varios oradores apoyaron la idea de crear un portal central en la Internet que incluyera los distintos sitios del sistema en la Web.

42. Muchos oradores pusieron de relieve su constante preocupación por que la utilización de nuevas tecnologías no se hiciera a expensas de los medios tradicionales de comunicación, que seguían constituyendo la principal fuente de información en la mayoría de los países en desarrollo. Al respecto, varias delegaciones destacaron la importancia de la radio, especialmente en África, como un medio de divulgación económico y de gran alcance y, en ese contexto, indicaron que apoyaban sin reservas el proyecto de transmisiones radiales en vivo. Varias delegaciones dijeron que ese proyecto

debía asentarse sobre una base estable. Otro orador observó que las actividades de divulgación del Departamento en su país, basado en un arreglo de transmisión especial, estaba alcanzando a un número récord de oyentes de África. Una delegación sugirió que se modificara el horario de las transmisiones en vivo en Asia para mayor conveniencia de ese gran número de oyentes. Un orador subrayó que era necesario realizar una evaluación sistemática del proyecto de radiodifusión internacional, especialmente en vista del hecho de que la Asamblea General lo había aprobado por un período inicial de dos años, y señaló que esperaba con interés que se suministraran datos detallados sobre la audiencia, lo que serviría para estructurar tanto la evaluación del Departamento como del Comité.

43. Otro orador manifestó su reconocimiento por los programas de radio grabados en la lengua bahasa indonesia. Una delegación, hablando en nombre de un grupo, dijo que a sus miembros les agradaba la programación de la Dependencia de Radio del Caribe y, al mismo tiempo, pidió que se restableciera el programa Revista del Caribe. Ese orador volvió a solicitar también que el Departamento introdujera programas de radio en creole para el público haitiano.

44. Otro orador, en nombre de un grupo numeroso, dijo que era importante que en la programación de radio y televisión del Departamento se utilizaran nuevas plataformas y, al respecto, propuso que el Secretario General considerara la posibilidad de realizar un estudio de viabilidad de una red mundial de televisión por satélite. Una delegación denunció la agresión que sufría, diariamente y en muchas frecuencias, a través de los programas de radio y televisión de otro Estado Miembro. Era una guerra electrónica, dijo, que violaba la soberanía nacional de su país y el derecho internacional.

45. Varios países dijeron que sus delegaciones asignaban gran importancia a los boletines de prensa diarios publicados por el Departamento en inglés y francés, ya que eran indispensables para la labor de los países que tenían misiones pequeñas y cuyo personal no podía asistir a todas las reuniones diarias. Un orador dijo que esos boletines eran particularmente valiosos para los países africanos que cuentan con recursos limitados. Varios oradores se refirieron también al servicio de avances informativos del Departamento por correo electrónico, que estaba resultando de mucha utilidad a los medios de difusión de sus países. Distintos oradores señalaron que sus países asignaban gran

importancia al programa de capacitación del Departamento para locutores y periodistas, en tanto que una delegación observó con sorpresa, según dijo, las reducciones que había sufrido ese programa, lo cual perjudicaría a los países en desarrollo.

46. Las publicaciones principales del Departamento, es decir, el *Anuario de las Naciones Unidas* y la *Crónica de las Naciones Unidas*, interesaban especialmente a varias delegaciones, que coincidieron que el primero era de alta calidad y tenía utilidad como la única obra de referencia autorizada sobre la Organización. En cambio, se expresaron opiniones divergentes sobre la segunda de las publicaciones nombradas. Un orador dijo que la *Crónica* era intelectualmente estimulante, mientras que, a juicio de otro orador, su publicación debía justificarse en relación con el número de lectores y su impacto, y que tal vez los recursos podrían destinarse a otros programas del Departamento.

47. Varios oradores elogiaron a la Biblioteca Dag Hammarskjöld como memoria institucional de la Organización, que constituía una biblioteca virtual de alcance mundial, según se dijo, y un orador la hizo objeto de elogios en su cuadragésimo aniversario. Esa última delegación, hablando en nombre de un grupo, consideró digno de elogio el grado de apoyo que brindaba la Biblioteca y dijo que sus programas de capacitación reportaban un beneficio inmenso a las misiones permanentes destacadas en la Sede, así como a las bibliotecas depositarias de los países en desarrollo. Un orador observó con agrado que se estaba considerando la posibilidad de reordenar las prioridades de las distintas funciones de la Biblioteca Dag Hammarskjöld y opinó que sus servicios técnicos debían automatizarse y racionalizarse, con lo que se permitiría que sus expertos profesionales de gran capacidad dieran prioridad a las actividades de apoyo a la información en toda la Secretaría.

48. Muchos oradores hicieron referencia al llamamiento de la Asamblea General de que se mantuvieran y mejoraran las actividades en las esferas que interesaban especialmente a los países en desarrollo y a los que tenían necesidades especiales, entre ellos los países en transición. Al respecto, expresaron su firme apoyo a la dedicación de las actividades del Departamento a la Declaración del Milenio y a las cuestiones importantes destacadas por el Secretario General: la erradicación de la pobreza, la prevención de conflictos, el desarrollo sostenible, el medio ambiente, los derechos humanos, la epidemia del VIH/SIDA, la lucha contra el terrorismo

internacional y las necesidades del continente africano. Esos oradores expresaron su apoyo a las actividades de promoción y difusión del Departamento en varias esferas importantes que interesaban a la comunidad internacional. Varios de ellos dijeron que la labor de información sobre el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones (2001), que había contribuido a asignar importancia prioritaria a la tolerancia, había sido especialmente digna de nota.

49. Algunas delegaciones se refirieron a varias actividades de promoción del Departamento que tuvieron buen éxito, tales como las relacionadas con la reciente Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México), y la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, que tuvo lugar en Madrid, así como las realizadas en apoyo de la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (Sudáfrica). Una delegación, hablando en nombre de un grupo, hizo un llamamiento al Departamento para que coordinara la celebración del vigésimo aniversario de la firma de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

50. Muchas delegaciones indicaron que apoyaban la importante función que correspondía al Departamento en la lucha mundial contra el terrorismo, el que, a su juicio, planteaba a la humanidad una amenaza muy real y peligrosa. Varias delegaciones, en particular, saludaron con beneplácito la creación de la página “Medidas de la ONU contra el terrorismo” en el sitio de la Web, y otra delegación sugirió el establecimiento de un foro mundial sobre la forma en que la sociedad civil y los medios de difusión podían luchar contra el terrorismo. Una delegación dijo que, a la luz de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, tenía vital importancia que las Naciones Unidas trabajaran para informar a los pueblos del mundo sobre la paz, el desarrollo y los derechos humanos.

51. Un orador dijo que el Departamento debía asignar prioridad a su labor sobre el Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, ya que había que posibilitar que las poblaciones de los territorios no autónomos ejercieran su derecho a la libre determinación. Otro orador saludó complacido la observancia del Día Internacional de la Mujer que, según dijo, tenía repercusiones internacionales. Un orador solicitó información sobre los problemas de la región de Semipalatinsk. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento al Departamento por su labor relacionada

con el desastre de Chernobyl y por suministrar información objetiva sobre sus alcances.

52. Varios oradores dedicaron especial atención a los disturbios en el Oriente Medio y los sufrimientos del pueblo palestino y, al respecto, solicitaron que se llevaran plenamente a la práctica todas las actividades de información que la Asamblea General había aprobado en el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, hasta que se lograra una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina. A su juicio, era evidente que esas actividades de información sobre Palestina habían adquirido una mayor importancia en los presentes tiempos difíciles, que exigían renovados esfuerzos para arrojar luz sobre el sufrimiento del pueblo palestino sujeto a una ocupación, sobre su legítimo derecho a la libre determinación y sobre el establecimiento de un Estado independiente. Un orador expresó su beneplácito por el programa de capacitación del Departamento para periodistas palestinos.

53. Varios oradores, uno de los cuales habló en nombre de un grupo numeroso, opinaron que era de importancia crucial para el éxito de las misiones de mantenimiento de la paz que éstas contaran con componentes de información adecuados, por lo que era necesario fortalecerlos. Una delegación observó con aprobación que el Departamento había seguido proporcionando apoyo de planificación y operacional a los componentes de información de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones de paz, tales como las de Kosovo, Eritrea y Etiopía, Sierra Leona, Timor Oriental y el Afganistán. Una delegación cuestionó la solicitud del Departamento de que se proporcionaran recursos adicionales con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz e indicó que consideraba que la cuestión debía aplazarse hasta que concluyera el examen amplio del Departamento.

54. Muchos oradores señalaron la importancia que asignaban a la labor de los centros de información, que consideraban como ventanas de las Naciones Unidas abiertas al mundo, especialmente en los países en desarrollo. Varias delegaciones observaron también que la función en los centros en los países en desarrollo era particularmente importante ya que, al decir de un orador, el acceso a la tecnología está vedado a la mayoría de la población. Varios oradores convinieron en que la integración de los centros de información con las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) debía hacerse tras un análisis de cada caso en particular, teniendo en cuenta las

opiniones de los países anfitriones. Otra delegación expresó su reconocimiento por el cuidado con que la Secretaría había respetado la orientación y los criterios concretos probados por la Asamblea General para la integración de esos centros. Un orador apoyó la iniciativa de casas de las Naciones Unidas y dijo que había un amplio margen para una mayor coordinación, cooperación y consolidación de las oficinas exteriores dentro del sistema de las Naciones Unidas.

55. En lo concerniente a los centros de información, varias delegaciones se refirieron al informe sobre la reorientación y a ciertas observaciones concretas que figuran en él. Sobre la cuestión de establecer ejes regionales, varios miembros sugirieron que se estudiara con más detalle, y uno de ellos sugirió que era un poco "prematura". En cambio, otra delegación apoyó esa propuesta en las zonas en que la comunidad de idioma facilita la regionalización. Habida cuenta del elevado costo del alquiler y gastos conexos en algunos países desarrollados, muchas delegaciones dijeron que apoyaban que se estudiara con más detalle la cuestión de la asignación de personal y recursos financieros a los centros, lo que debía hacerse, según palabras de una delegación, mediante un análisis de costos y beneficios. Algunas delegaciones se refirieron a la posibilidad de reorientar los recursos de los centros de información situados en los países desarrollados en que los alquileres eran excepcionalmente elevados a otras esferas prioritarias, incluidos los centros en los países en desarrollo. Un orador estuvo firmemente de acuerdo con la sugerencia de que debían formularse criterios prácticos sobre la ubicación de los centros de información.

56. Con referencia a la labor de centros determinados, un representante dijo que las actividades del Centro de Información de las Naciones Unidas en Tokio eran muy apreciadas y que su Gobierno tenía la intención de hacer contribuciones voluntarias para ese fin. Varios representantes observaron que la labor del Centro de Información de las Naciones Unidas en Islamabad era muy notable, lo que había quedado ampliamente demostrado en la sesión informativa oficiosa del Departamento para los miembros del Comité. Una delegación, expresando su apoyo a las actividades de los centros como puente entre los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, hizo mención a las actividades del Centro de Información de México, D.F. Otra delegación se refirió a los logros del Centro de Información de Moscú, cuyas actividades incluían la traducción de materiales de información al ruso. Una

delegación mencionó con reconocimiento, según manifestó, el papel desempeñado por el Centro de Información de Nueva Delhi.

57. Un orador dijo que, en lugar de fortalecerse los centros, en años recientes había prevalecido una tendencia inversa y se había clausurado un gran número de centros o se habían fusionado con otras oficinas y otros habían perdido importancia. Un ejemplo pertinente era el del Centro de Información de Dhaka. Otra delegación, en nombre de un grupo numeroso, pidió que se estableciera un componente de información mejorado en la oficina multiinsular del PNUD en Kingston para complementar la labor del Centro de Información de Puerto España.

58. Al finalizar el debate general, el Jefe interino del Departamento formuló una declaración, en la que respondió a preguntas hechas por las delegaciones.

Capítulo IV

Examen de los informes del Secretario General

59. Los directores de programas del Departamento de Información Pública presentaron cinco informes del Secretario General, que el Comité examinó uno por uno. El informe del Secretario General sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones (A/AC.198/2002/2) ya había sido examinado cuando el Jefe interino formuló su declaración de apertura y posteriormente durante el debate general, por lo que no se analizó por separado.

60. Respecto del informe del Secretario General sobre el Año de las Naciones Unidas del Diálogo entre Civilizaciones (2001) (A/AC.198/2002/3), el representante del Departamento señaló que durante las actividades del Año, que había culminado en las sesiones plenarias del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General (8 y 9 de noviembre de 2001), había movilizado todos los recursos disponibles para dar publicidad a las reuniones y crear conciencia a nivel mundial sobre los objetivos del Año. El Departamento había llevado a cabo sus actividades en estrecha cooperación con el Representante Personal del Secretario General para el Año. A fin de facilitar una amplia participación del público en el Año, el Departamento había colaborado estrechamente con los Estados Miembros y había establecido una amplia coalición con

organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas y entidades del sector privado. La observancia del Año y la publicación del Grupo de Personalidades titulada "Crossing the Divide" habían brindado al Departamento una base para fundar un diálogo entre diversos grupos de la sociedad a todos los niveles, desde el local y nacional hasta el internacional. Las Naciones Unidas siguieron siendo la auténtica sede del diálogo entre civilizaciones y, mediante la promoción sistemática del diálogo en todas partes del mundo, el Departamento esperaba contribuir a la creación de una paz duradera en el marco de las civilizaciones y entre ellas.

61. Un orador dijo que los objetivos del Año eran promover la comprensión mutua, la tolerancia y la coexistencia pacífica. La Asamblea General había aprobado el Programa Mundial para el Diálogo entre Civilizaciones, al cual asignaban gran importancia todos los Estados Miembros. El orador dio las gracias al Departamento por la importante labor que había hecho para dar publicidad al Año, al tiempo que destacó que sería una campaña de largo plazo.

62. Con respecto al informe del Secretario General sobre la integración de los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del PNUD (A/AC.198/2002/4), un representante del Departamento dijo que éste continuaba aplicando los criterios de los Estados Miembros que eran anfitriones de centros de información integrados con las oficinas exteriores del PNUD, a fin de seguir fortaleciendo la eficiencia de las actividades de información pública. Actualmente no había ninguna propuesta pendiente de integrar ningún otro centro de información. Sin embargo, si se recibiera alguna solicitud en este sentido, el Departamento la examinaría juntamente con el PNUD y el gobierno del país anfitrión interesado, antes de presentarla al Comité de Información para su examen.

63. Sobre la base de la relación de trabajo que mantenían desde hace 20 años, el Departamento y el PNUD habían continuado buscando formas de mejorar la ejecución de programas de información pública y de reforzar la imagen unificada de las Naciones Unidas. En septiembre de 2001 habían creado un grupo de trabajo mixto para examinar todos los aspectos de la cooperación en el ámbito de la información pública sobre el terreno. Además, el Departamento señaló que, gracias a las gestiones personales del Administrador del PNUD, los coordinadores residentes de las Naciones Unidas habían prestado una atención cada vez mayor a

la función decisiva de la información. El Departamento destacó también que la integración se efectuaba caso por caso, sin pretender que hubiera una única solución para todos los casos, y destacó que el Secretario General agradecía el constante apoyo que los centros de información de las Naciones Unidas recibían de sus países anfitriones.

64. Un representante del Departamento dijo, con respecto a la actividad de integración, que la Asamblea General había ofrecido unas claras directrices, que figuraban en la resolución anual sobre cuestiones relativas a la información, y que el Departamento las seguía cuidadosamente. Respondiendo a una pregunta concreta de una delegación sobre el párrafo 8 del informe, el representante del Departamento dijo que debería ser posible dar a conocer, atendiendo a las solicitudes, los resultados del examen que se estaba llevando a cabo sobre el acuerdo oficial de 1990 sobre la cooperación entre el Departamento y el PNUD.

65. Respecto del informe del Secretario General sobre el papel del Departamento de Información Pública en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/AC.198/2002/5), un representante del Departamento dijo que, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de resoluciones de la Asamblea General y en estrecha colaboración con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento había continuado prestando apoyo, en la medida de lo posible, a la planificación y el funcionamiento de componentes de información en las operaciones de mantenimiento de la paz. El aumento de esa capacidad, según lo expresado por la Asamblea, permitiría al Departamento hacer una contribución más eficaz en esos aspectos, así como a las actividades de los componentes de información de las misiones encaminadas a crear y mantener entre el público y los gobiernos el apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. El Departamento estaba haciendo todo lo posible, pero no podía hacer más hasta que se le facilitaran recursos adicionales.

66. Al destacar el párrafo 22 del informe, un representante del Departamento dijo que, a pesar de la aprobación por la Asamblea General de las funciones de apoyo informativo del Departamento de Información Pública, el número de funcionarios dedicados a la información pública en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se había mantenido al mismo nivel. Algunos oradores observaron que en ese párrafo también se decía que el informe del Secretario

General a la Asamblea General sobre necesidades de financiación con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz durante el período comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003 incluirían recursos adicionales para el Departamento de Información Pública para los fines de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz. Una delegación preguntó si había información pertinente más concreta y otra preguntó si podrían transferirse recursos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz al Departamento de Información Pública. Otra delegación se congratuló del apoyo informativo a la UNAMSIL como ejemplo de un buen programa de consolidación de la paz.

67. Un representante del Departamento presentó el informe del Secretario General sobre la permanente ampliación, conservación y perfeccionamiento del sitio de las Naciones Unidas en la Web en los seis idiomas oficiales (A/AC.198/2002/6) y explicó que era el quinto de una serie sobre este tema. Podían tenerse en cuenta dos líneas de actuación. La primera línea de actuación requería que todos los materiales que figuran en el sitio Web en inglés se reprodujeran en los sitios de los otros idiomas. La segunda línea de actuación era permitir que los sitios en la Web se desarrollen independientemente en cada uno de los idiomas sobre la base de la disponibilidad de recursos de los departamentos y Oficinas de origen, y fue recomendada su aprobación. El Departamento señaló que la reproducción de todos los materiales exigiría cuantiosos recursos, aunque la situación podría mejorar mucho si *Recueil des Traités de las Naciones Unidas* quedase fuera. Sin embargo, estaba claro que el logro del objetivo de la paridad lingüística era un proyecto a largo plazo. El representante del Departamento observó, como nota positiva, que la introducción de métodos más automatizados de traducción en el futuro podría reducir “espectacularmente” los gastos de traducción, según se desarrolle la tecnología.

68. Una delegación manifestó que, en su opinión, la segunda línea de conducta propuesta era una continuación del actual estado de cosas y que la disparidad iba en aumento. A su juicio, la primera línea de conducta era la única solución real, y era esperar que el Comité la apoyara aunque podría haber un margen de transacción. Algunos oradores se refirieron a la constante necesidad de aplicar el párrafo 57 de la resolución 56/64 B, por lo que la Asamblea General pedía la continua distribución equitativa entre todos los idiomas oficiales,

de los recursos financieros y humanos del Departamento asignados al sitio de las Naciones Unidas en la Web. El Departamento hizo la aclaración de que en lo referente a la estructura de gestión del sitio en la Web del Departamento, existía ya una distribución equitativa de recursos en la gestión del sitio en la Web, mientras la programación y el diseño eran comunes a todos los idiomas. Sin embargo, los recursos de creación de contenidos no estaban adjudicados equitativamente en el presupuesto. El portal electrónico era un “escaparate” y antes de que se llegue a la paridad idiomática plena, habrá que crear primero un contenido en las otras esferas en que se origina el material.

69. Un representante del Departamento presentó el informe al Secretario General sobre las actividades del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas en 2001 (A/AC.198/2002/7) y destacó algunos de los elementos capitales del 27º período de sesiones del Comité, celebrado en Ginebra en julio de 2001 en la sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Se hizo constar además que en octubre de 2001, como parte de su examen, el Comité Administrativo de Coordinación, que había pasado a llamarse Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, decidió prescindir de sus órganos subsidiarios permanentes. En consecuencia, a partir de enero de 2002, la coordinación interinstitucional se llevaría a cabo mediante un mecanismo nuevo flexible y extraoficial, el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas. El Departamento dijo que el Comité de Información se había mantenido plenamente informado de la cooperación interorganismos en la esfera de la información pública, aunque la obligación de presentar informes de por sí ya no era aplicable. Era de esperar que estas nuevas disposiciones de coordinación interinstitucional en la esfera de las comunicaciones contribuirían a crear una mentalidad de las comunicaciones en el sistema de las Naciones Unidas.

Capítulo V

Preparación y aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones

70. En su sexta sesión plenaria, el Comité procedió a aprobar el proyecto de informe por consenso, incluidos

los dos proyectos de resolución y el proyecto de decisión que figura a continuación:

Proyecto de resolución A La información al servicio de la humanidad

La Asamblea General,

Tomando nota del amplio e importante informe del Comité de Información⁸,

Tomando nota también del informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información,

Insta a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados a que, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y de información, así como a los principios de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de información, profundamente preocupados por las disparidades existentes entre los países desarrollados y en desarrollo y por las consecuencias de todo tipo que producen esas disparidades y que afectan a la capacidad de los particulares y los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo para difundir información y comunicar sus opiniones y sus valores culturales y éticos mediante una producción cultural endógena, y para velar por la diversidad de fuentes de información y por su libre acceso a la información, y reconociendo el llamamiento que se ha hecho en ese contexto en pro de lo que en las Naciones Unidas y en diversos foros internacionales se ha denominado “un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo”:

a) Cooperen y realicen actividades concertadas con miras a reducir las disparidades existentes en las corrientes de información a todos los niveles incrementando la asistencia para el desarrollo de las capacidades e infraestructuras de comunicaciones de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignan a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de información públicos, privados y de otro tipo puedan formular sus propias políticas de información y comunicación libremente y en forma independiente y aumentar la participación de los medios de información y los

individuos en el proceso de comunicación, y asegurar una corriente de información libre a todos los niveles;

b) Garanticen a los periodistas el ejercicio efectivo de sus tareas profesionales en libertad y condenen decididamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo para la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica para productores de radio y televisión y periodistas de los medios de información públicos, privados y de otro tipo de los países en desarrollo;

d) Promuevan las actividades y la cooperación regionales entre países en desarrollo, así como la cooperación entre países desarrollados y en desarrollo, a fin de reforzar la capacidad de comunicación y mejorar la infraestructura de los medios de información y la tecnología de las comunicaciones en los países en desarrollo, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información;

e) Procuren prestar, además de la cooperación bilateral, todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo y sus medios de información públicos, privados o de otro tipo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades e intereses en la esfera de la información y las medidas ya adoptadas dentro del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las encaminadas a:

i) Desarrollar los recursos humanos y técnicos indispensables para mejorar los sistemas de información y comunicación en los países en desarrollo y apoyar la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya se llevan a cabo bajo los auspicios de los sectores público y privado en todo el mundo en desarrollo;

ii) Crear condiciones que permitan a los países en desarrollo y sus medios de información públicos, privados o de otro tipo adquirir, utilizando sus recursos nacionales y regionales, la tecnología de comunicación adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material necesario para programas, especialmente para las transmisiones de radio y televisión;

iii) Prestar asistencia para establecer y promover enlaces de telecomunicaciones a los niveles subregional, regional e interregional, especialmente entre países en desarrollo;

iv) Facilitar, según proceda, el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de comunicaciones avanzada disponible en los mercados libres;

f) Prestar pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación⁹ establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que debe estar al servicio de los medios de comunicación públicos y privados.

Proyecto de resolución B Políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Reiterando su decisión de consolidar la función del Comité de Información como su principal órgano subsidiario encargado de hacerle recomendaciones acerca de la labor del Departamento de Información Pública de la Secretaría,

Compartiendo la opinión del Secretario General de que la premisa fundamental en que se basan los esfuerzos de reorientación del Departamento de Información Pública sigue siendo la resolución 13 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, por la que se estableció el Departamento de Información Pública; en el párrafo 2 del anexo I de la resolución dice que las labores del Departamento de Información Pública [deben ser] ... organizadas y dirigidas de tal manera que se pueda fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas,

Compartiendo también la opinión del Secretario General de que la información pública y las comunicaciones deberían ocupar un lugar central en la gestión estratégica de las Naciones Unidas y de que en todos los niveles de la Organización debería existir una cultura de las comunicaciones, como medio de informar plenamente a los pueblos del mundo acerca de los objetivos y actividades de las Naciones Unidas, de conformidad con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, a fin de crear un apoyo mundial de amplia base a las Naciones Unidas,

Haciendo hincapié en que la misión primordial del Departamento de Información Pública es, mediante sus actividades de divulgación, proporcionar información imparcial, amplia y oportuna al público sobre las tareas

y responsabilidades que tienen las Naciones Unidas a fin de fortalecer el apoyo internacional a las actividades de la Organización con la mayor transparencia,

Reafirmando que el Departamento de Información Pública debe establecer prioridades en su programa de trabajo, respetando al mismo tiempo los mandatos existentes, y de conformidad con el párrafo 5.6 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, para enfocar mejor su mensaje y concentrar sus esfuerzos y, como función de la gestión del desempeño, ajustar sus programas a las necesidades del público destinatario, sobre la base de mecanismos mejorados de retroalimentación y evaluación,

Afirmado que el examen amplio de la labor del Departamento de Información Pública que se está preparando de conformidad con la resolución 56/253 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2001, y la adopción de una dirección estratégica que el Departamento tiene que considerar como resultado brinda una oportunidad de adoptar nuevas medidas de racionalización a fin de mantener, eliminar, mejorar o reducir sus actividades y productos, realzar su eficiencia y eficacia, maximizar la utilización de sus recursos y, por último, establecer una estructura departamental para el logro de esas metas,

Expresando su preocupación por el hecho de que hayan seguido aumentando las diferencias entre los países desarrollados y en desarrollo en lo relativo a las tecnologías de la información y las comunicaciones y por el hecho de que grandes sectores de la población de los países en desarrollo no se beneficien de la actual revolución de la información y la tecnología y, a ese respecto, subrayando la necesidad de corregir los desequilibrios de la revolución mundial de la información y la tecnología a fin de hacerla más justa, equitativa y eficaz,

Reconociendo que los avances en la revolución de la tecnología de la información y de las comunicaciones abren nuevas y grandes oportunidades de crecimiento económico y desarrollo social y pueden desempeñar una función importante en la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo y, al mismo tiempo, haciendo hincapié en que esto también plantea retos y riesgos y puede llevar a un nuevo aumento de las disparidades, tanto entre los países como dentro de ellos,

Declarando que los presentes avances y rápidos cambios en la esfera de la tecnología de la información y de las comunicaciones tienen una enorme repercusión en el funcionamiento de las Naciones Unidas y, en particular, del Departamento de Información Pública, lo que puede requerir que se hagan ajustes adecuados en la manera en que se cumple el mandato del Departamento, como elemento clave de la reforma y revitalización de las Naciones Unidas en la nueva era de la información,

Reconociendo que la variedad de medios empleada por el Departamento de Información Pública para difundir su mensaje sigue siendo una esfera clave que es preciso someter a examen y, al respecto, que el Departamento debe procurar llegar al público valiéndose de los medios de difusión externos ya existentes en mayor medida que en la actualidad,

Recordando su resolución 56/262 sobre multilingüismo, de 15 de febrero de 2002, y destacando la importancia de utilizar de manera apropiada los idiomas oficiales en las actividades del Departamento de Información Pública, procurando eliminar la disparidad entre la utilización del inglés y los otros cinco idiomas oficiales,

Dando la bienvenida a Azerbaiyán y Mónaco como miembros del Comité de Información,

I. Introducción

1. *Reitera* su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, en la que se estableció el Departamento de Información Pública de la Secretaría, y las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a las actividades del Departamento;

2. *Pide* al Secretario General que, en relación con las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, continúe aplicando plenamente las recomendaciones contenidas en el párrafo 2 de su resolución 48/44 B, de 10 de diciembre de 1993, y otros mandatos establecidos por la Asamblea General;

3. *Destaca* la importancia del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 como directriz en la que se establece la orientación general del programa de información pública para los fines de la Organización mediante una comunicación eficaz;

4. *Acoge con satisfacción* las gestiones del Secretario General encaminadas a realizar un examen amplio de la gestión y el funcionamiento del Departamento de Información Pública y presentarlo a la

Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, y alienta al Secretario General a que presente para el Departamento propuestas innovadoras y trascendentes, que tengan en cuenta la cuestión planteada en la presente resolución;

5. *Pide* al Departamento de Información Pública que, ateniéndose a las prioridades establecidas por la Asamblea General y utilizando como guía la Declaración del Milenio¹⁰, preste especial atención a las siguientes cuestiones principales: la erradicación de la pobreza, la prevención de los conflictos, el desarrollo sostenible, los derechos humanos, la epidemia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA), la lucha contra el terrorismo internacional y las necesidades del continente africano;

6. *Conviene* con el Secretario General en la necesidad de mejorar la infraestructura tecnológica del Departamento de Información Pública para ampliar su alcance, así como de mejorar el sitio Web de las Naciones Unidas;

7. *Reconoce* la importante labor que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y su colaboración con agencias de noticias y organizaciones de radiodifusión de países en desarrollo para difundir información sobre temas prioritarios;

II. Actividades generales del Departamento de Información Pública

8. *Toma nota* de los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública, en el contexto del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos relativos a la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones¹¹ y del examen amplio en curso, por describir a los Estados Miembros los problemas con que se topa para mejorar su eficiencia y productividad, y alienta al Secretario General a que prosiga la actividad de reorientación, de manera que incluya propuestas innovadoras, trascendentes y posiblemente nuevas, teniendo en cuenta las orientaciones y los principios generales que figuran en la presente resolución, y que informe al respecto al Comité de Información en su 25° período de sesiones;

9. *Reafirma* que el Departamento de Información Pública es el centro de coordinación de las políticas de información de las Naciones Unidas y el principal

centro noticioso para la información sobre las Naciones Unidas y sus actividades y las del Secretario General, y alienta a una mayor integración de funciones entre el Departamento y las oficinas que brindan servicios de portavoz al Secretario General;

10. *Pide* al Secretario General que, en el contexto del proceso de reorientación, siga haciendo cuanto esté a su alcance para que las publicaciones y otros servicios de información de la Secretaría, incluidos el sitio Web de las Naciones Unidas y el Servicio de Noticias de las Naciones Unidas, contengan información amplia, objetiva y equitativa sobre las cuestiones que tiene ante sí la Organización y procedan en todo momento con independencia editorial, imparcialidad y precisión y estén plenamente en consonancia con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General;

11. *Toma* conocimiento de la presentación por el Secretario General de su informe sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones¹¹, y acoge con beneplácito los progresos realizados desde el inicio de la actividad de reorientación para mejorar la actuación y la eficacia del Departamento de Información Pública de conformidad con los mandatos establecidos por la Asamblea General y las recomendaciones del Comité de Información;

12. *Acoge con beneplácito* los progresos del Departamento de Información Pública hacia una nueva cultura de la evaluación para una mejor gestión de la actuación, basada, entre otras cosas, en un examen anual de los efectos de los programas, así como en la información recibida de los Estados Miembros, según proceda;

13. *Acoge también con beneplácito* la intención del Departamento de Información Pública de seguir examinando los aspectos en que haya duplicación y fragmentación de funciones en la estructura del Departamento, así como las oportunidades para una mayor coordinación en el conjunto de la Secretaría y en el sistema de las Naciones Unidas a fin de evitar la superposición de actividades en la aplicación de sus mandatos y actividades;

14. *Toma nota* de la intención del Secretario General de llevar a cabo un examen amplio de la gestión y el funcionamiento del Departamento de Información Pública y de informar al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones de conformidad con la resolución 56/253, y

reconoce que el propósito del examen amplio del Departamento es facilitar el proceso de reorientación;

15. *Pide* al Comité de Información que examine a fondo el examen amplio una vez que se haya concluido y que presente sus recomendaciones al respecto a la Asamblea General, y subraya en este contexto la importancia de que se respete la competencia principal del Comité en cuanto a llevar a cabo el examen y presentar sus recomendaciones antes de que el examen sea analizado por cualquier otro órgano;

16. *Pide* a los Estados Miembros que, en la medida de lo posible, velen por que las recomendaciones relativas al programa de trabajo del Departamento de Información Pública tengan su origen en el Comité de Información y sean examinadas por éste;

17. *Toma conocimiento* del proyecto de declaración sobre la misión del Departamento de Información Pública¹² y subraya la importancia que tienen, en la aplicación de los mandatos establecidos por la Asamblea General, las actividades de difusión directa a los Estados Miembros y al público y la utilización de intermediarios como los medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones educacionales;

18. *Alienta* al Secretario General a que, al tiempo que se mantienen las actividades y los programas de información establecidos por mandato de la Asamblea General hasta que se adopte en el futuro cualquier otra decisión sobre esta cuestión por recomendación del Comité de Información, continúe estudiando y considerando ciertos cambios organizacionales;

19. *Insta* al Departamento de Información Pública a que, en la mayor medida posible, siga dando muestras de transparencia a fin de crear mayor conciencia de los efectos de sus programas y actividades;

20. *Subraya* que, mediante su reorientación, el Departamento de Información Pública debería mantener y mejorar sus actividades en las esferas de interés especial para los países en desarrollo y, llegado el caso, otros países con necesidades especiales, incluidos los países en transición, y que esa reorientación contribuya a superar la brecha entre los países en desarrollo y desarrollados en la esfera fundamental de la información pública y las comunicaciones;

21. *Pide* al Departamento de Información Pública que siga consultando con el Comité de Información antes

de adoptar cualquier decisión sobre el posible cambio de su denominación;

22. *Alienta* al Secretario General a que refuerce la cooperación entre el Departamento de Información Pública y otros departamentos de la Secretaría, y subraya que las actividades y la capacidad de información pública de otros departamentos deben estar sometidos a las orientaciones del Departamento de Información Pública;

23. *Acoge con satisfacción* las iniciativas que ha emprendido el Departamento de Información Pública para reforzar el sistema de información pública de las Naciones Unidas y, a ese respecto, destaca la importancia de que se adopte un enfoque coherente y orientado hacia resultados prácticos por parte de las Naciones Unidas, los organismos especializados y los programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas que participan en las actividades de información pública y que se faciliten recursos para su ejecución, todo ello teniendo en cuenta las sugerencias recibidas de los Estados Miembros sobre la pertinencia y eficacia de la ejecución de sus programas;

24. *Acoge también con satisfacción* el informe del Secretario General sobre las actividades del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas en 2001¹³, encomia al Departamento de Información Pública por su participación activa y constructiva en el Comité, particularmente sus esfuerzos por promover la coordinación interinstitucional en materia de información pública, alienta al Departamento a desempeñar una función decisiva en el recién establecido Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas, toma nota de los esfuerzos que está realizando el Grupo para seguir llevando adelante varias iniciativas cruciales, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información en sus periodos de sesiones consecutivos sobre las actividades que realiza el Grupo;

25. *Reconoce* la necesidad de que el Departamento de Información Pública aumente sus actividades de difusión en todas las regiones y reitera la necesidad de incluir, en la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones, un análisis sobre el alcance y la magnitud actuales de las actividades del Departamento, determinando la gama más amplia posible de públicos y zonas geográficas que no reciben cobertura suficiente y que quizás requieran especial atención, incluso los

medios de comunicación adecuados, teniendo en cuenta las necesidades locales en materia de idioma;

26. *Reconoce* los constantes esfuerzos del Departamento de Información Pública para publicar boletines de prensa diarios, y pide al Departamento que siga prestando este inestimable servicio a los Estados Miembros y a los representantes de los medios de comunicación, al tiempo que examine posibles medios de mejorar su proceso de producción y de simplificar su formato, su estructura y su longitud, teniendo presentes las opiniones de los Estados Miembros y el hecho de que otros departamentos tal vez suministren servicios similares o paralelos a este respecto;

III. Multilingüismo e información pública

27. *Destaca* la importancia de velar por que todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciban un trato equitativo en todas las actividades del Departamento de Información Pública y hace hincapié en la importancia de aplicar plenamente su resolución 52/214, de 22 de diciembre de 1997, en cuya sección C pidió al Secretario General que velara por que el texto de todos los nuevos documentos públicos y los materiales de información de las Naciones Unidas estuvieran diariamente disponibles en los seis idiomas oficiales por conducto del sitio Web de las Naciones Unidas y que los Estados Miembros tuvieran acceso a ellos sin demora;

28. *Reafirma* su petición al Secretario General de que vele por que el Departamento de Información Pública tenga una dotación de personal adecuada en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas para poder realizar todas sus actividades;

29. *Recuerda* al Secretario General la necesidad de señalar en futuros proyectos de presupuesto por programas del Departamento de Información Pública la importancia de utilizar los seis idiomas oficiales en sus actividades;

IV. Campañas de promoción

30. *Reconoce* que las campañas de promoción encaminadas a prestar apoyo a los períodos extraordinarios de sesiones y conferencias internacionales de las Naciones Unidas forman parte de la responsabilidad fundamental del Departamento de Información Pública, y acoge con beneplácito los esfuerzos del Departamento por estudiar formas creativas de organizar y

realizar esas campañas en colaboración con los departamentos sustantivos pertinentes;

31. *Reconoce también* la necesidad de que el Departamento de Información Pública, mediante una estrategia definida que ha de elaborar, aumente la publicidad sobre los próximos períodos extraordinarios de sesiones, conferencias internacionales y campañas de promoción de las Naciones Unidas relativas a cuestiones de interés mundial, utilizando como guía la Declaración del Milenio;

32. *Apoya* los esfuerzos que, sin dejar de respetar las prioridades establecidas por la Asamblea General, realiza el Departamento de Información Pública para concentrar asimismo sus campañas de promoción en las cuestiones principales definidas por el Secretario General, tal como se indica en el párrafo 5 de la presente resolución;

33. *Reconoce* la labor del Departamento de Información Pública para promover mediante sus campañas cuestiones de importancia para la comunidad internacional como el desarrollo sostenible, los niños, el VIH/SIDA y la descolonización, así como el diálogo entre civilizaciones, y las consecuencias del desastre de Chernobyl, y alienta al Departamento a que, en cooperación con los países interesados y con las organizaciones y los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, siga tomando las medidas apropiadas para que la opinión pública mundial cobre más conciencia de las consecuencias de esas y otras cuestiones de importancia a nivel mundial;

34. *Alienta* al Departamento de Información Pública a que siga colaborando con el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas para coordinar la aplicación de estrategias de comunicaciones con los jefes de información de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas;

V. La superación de la brecha digital

35. *Acoge con beneplácito* la decisión, adoptada en cumplimiento de la resolución 56/183 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2001, de convocar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en Ginebra en diciembre de 2003 y en Túnez en diciembre de 2005;

36. *Encomia* al Secretario General por el establecimiento del Servicio de las Naciones Unidas de Tecnología de la Información, la Red Virtual de Salud

y el Equipo de Trabajo sobre tecnología de la información y las comunicaciones, con miras a superar la brecha digital y como respuesta a la constante disparidad que existe entre los países desarrollados y en desarrollo, acoge con beneplácito la contribución del Departamento de Información Pública por dar a conocer los esfuerzos hechos por el Secretario General para superar la brecha digital como medio de alentar el crecimiento económico y como respuesta a la constante disparidad que existe entre los países desarrollados y en desarrollo y, en ese contexto, pide al Departamento que siga reforzando su papel;

VI. Centros de información de las Naciones Unidas

37. *Subraya* que los centros de información y los componentes de información de las Naciones Unidas deben seguir desempeñando una función importante en la difusión de información sobre la labor de la Organización a los pueblos del mundo, especialmente en las esferas esbozadas en la Declaración del Milenio, y destaca que los centros de información de las Naciones Unidas, que son la voz del Departamento de Información Pública en el terreno, deben crear conciencia en el público y movilizar el apoyo a la labor de las Naciones Unidas en el plano local, teniendo presente que la información en los idiomas locales tiene las mayores repercusiones sobre las poblaciones locales;

38. *Pide* al Secretario General que incluya en su examen amplio los resultados del examen en curso de la cuestión por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría e información sobre la participación del Departamento de Información Pública en la iniciativa relativa a las casas de las Naciones Unidas;

39. *Toma nota* de los esfuerzos que realizan algunos centros de información de las Naciones Unidas para crear sus propias páginas en la Web en idiomas locales, y alienta al Departamento de Información Pública a que facilite los recursos y medios técnicos para preparar páginas en la Web en los respectivos idiomas locales de los países anfitriones, en particular a los centros de información de las Naciones Unidas que aún no dispongan de ellas, y alienta a los gobiernos anfitriones a que atiendan a las necesidades de los centros de información de las Naciones Unidas;

40. *Acoge con agrado* los esfuerzos realizados por el Departamento de Información Pública para restablecer recursos adicionales a los centros de información de las Naciones Unidas que han sufrido reducciones en

la plantilla y otros recursos como resultado de los procesos de reducción presupuestaria emprendidos en los últimos años;

41. *Recuerda* el llamamiento formulado por el Secretario General a los gobiernos anfitriones de los centros de información de las Naciones Unidas para que faciliten la labor de los centros en sus países proporcionándoles espacio de oficina gratuito o subsidiado, teniendo en cuenta la situación económica de los gobiernos anfitriones y teniendo presente que ese apoyo no debe ir en detrimento de la asignación de todos los recursos necesarios a los centros de información de las Naciones Unidas en el contexto del presupuesto por programas de las Naciones Unidas;

42. *Acoge con agrado* los esfuerzos en curso del Departamento de Información Pública para revisar la asignación de recursos de personal y financieros a los centros de información de las Naciones Unidas con miras a evaluar la posibilidad de transferir recursos de los centros de información de los países desarrollados a los centros de información de los países en desarrollo;

43. *Toma nota* del informe del Secretario General titulado "Integración de los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: prosecución de la puesta en práctica de las opiniones de los gobiernos anfitriones"¹⁴, acoge con beneplácito la aplicación coherente de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General por el Departamento de Información Pública en relación con la integración de los centros de información de las Naciones Unidas con las oficinas exteriores del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y reafirma que cualquier propuesta en este sentido debe ejecutarse únicamente siempre que sea viable y caso por caso, preservando la independencia operacional y funcional de los centros de información de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las opiniones de los países anfitriones para no menoscabar la autonomía de los centros ni sus funciones de información, a fin de cumplir el objetivo expreso de la política de mejorar la difusión de información de las Naciones Unidas;

44. *Toma conocimiento* de la posibilidad de crear centros de información regionales, especialmente, aunque no exclusivamente, en zonas en que la similitud idiomática facilita la regionalización, destaca la necesidad de que el Comité de Información examine un conjunto de directrices y criterios propuestos sobre la

conveniencia de aplicar esta opción, y destaca también que la creación de cualesquiera de esos centros, con sujeción al respaldo de esas directrices y criterios por la Asamblea General, debe llevarse a cabo de una manera flexible, si resultara viable, caso por caso, y únicamente con la aprobación expresa de todos los países anfitriones interesados;

VII. Función del Departamento de Información Pública en las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

45. *Toma nota* con reconocimiento del informe del Secretario General sobre el papel del Departamento de Información Pública en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas¹⁵;

46. *Encomia* los esfuerzos del Secretario General para reforzar la capacidad del Departamento de Información Pública para establecer y mantener en funcionamiento los componentes de información de las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones políticas y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, incluidas sus actividades de promoción y otras actividades de apoyo a la información, y pide a la Secretaría que siga asegurándose de que el Departamento participe en las futuras operaciones de esa índole desde la etapa de la planificación mediante consultas interdepartamentales y la coordinación con otros departamentos de la Secretaría, en particular con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

47. *Pide* al Departamento de Información Pública que siga procurando reforzar su capacidad para contribuir significativamente al funcionamiento de componentes de información en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, especialmente mediante la elaboración de una estrategia coherente de información con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz;

48. *Destaca* la importancia de reforzar la capacidad de información pública del Departamento de Información Pública en materia de operaciones de mantenimiento de la paz, y su función en el proceso de selección de los portavoces de las operaciones o misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, a este respecto, alienta al Departamento a que designe a portavoces que estén debidamente capacitados para desempeñar esa tarea en las operaciones o misiones y que tenga en cuenta, en este sentido,

las opiniones expresadas en particular por los países anfitriones, cuando proceda;

VIII. Biblioteca Dag Hammarskjöld

49. *Toma nota* de que el Secretario General sigue esforzándose por hacer de la Biblioteca Dag Hammarskjöld una biblioteca virtual de alcance mundial que facilite el acceso electrónico a la información y a otros materiales de las Naciones Unidas a un número cada vez mayor de lectores y usuarios, y toma nota también de los esfuerzos que realiza el Secretario General para enriquecer con un criterio multilingüe el acervo de libros y publicaciones periódicas de la Biblioteca, incluidas las publicaciones sobre la paz y la seguridad y cuestiones relativas al desarrollo, a fin de que siga siendo un recurso ampliamente accesible de información sobre las Naciones Unidas y sus actividades;

50. *Pide* al Secretario General que incluya en su examen amplio los resultados del examen general de los servicios de biblioteca del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la Biblioteca Dag Hammarskjöld, las bibliotecas de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena, las bibliotecas de las comisiones regionales, las bibliotecas departamentales, las bibliotecas de los centros de información y las bibliotecas depositarias a que hace referencia la Asamblea General, en su resolución 56/253;

51. *Toma nota* de los cursos de capacitación organizados por la Biblioteca Dag Hammarskjöld para representantes de los Estados Miembros y funcionarios de la Secretaría, sobre Cyberseek, búsqueda en la Web, la Intranet, documentación de las Naciones Unidas, UN-I-QUE, y el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas;

IX. Medios tradicionales de comunicación: radio, televisión y publicaciones

52. *Destaca* que la radio sigue siendo uno de los medios de información tradicionales más eficaces en función de los costos y de mayor alcance de que dispone el Departamento de Información Pública y que es un instrumento importante de las actividades de las Naciones Unidas en esferas como el desarrollo y el mantenimiento de la paz;

53. *Recuerda* el párrafo 47 de su resolución 56/64 B en que decidió, habida cuenta del éxito del proyecto experimental relativo al desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones

Unidas, así como del alcance de la distribución de sus programas y las asociaciones establecidas, ampliar la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales;

54. *Expresa su reconocimiento* al Departamento por haber logrado, como se señala en el párrafo 32 del informe del Secretario General sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones¹¹, establecer asociaciones con más de 265 estaciones de radio para difundir sus emisiones, que pueden ser escuchadas por 180 millones de oyentes en todo el mundo;

55. *Espera con interés* el informe que el Secretario General presentará al Comité de Información en su 25º período de sesiones sobre el desarrollo de la capacidad de radiodifusión internacional de las Naciones Unidas, incluida la información que pueda obtenerse de las radios locales, nacionales y regionales asociadas sobre el número estimado de oyentes y la rentabilidad de la radio como instrumento de las actividades de las Naciones Unidas, a fin de que el Comité adopte una decisión sobre el futuro de esta capacidad;

56. *Toma nota* de los esfuerzos que realiza el Departamento de Información Pública para difundir programas directamente a las emisoras de todo el mundo en los seis idiomas oficiales, así como en otros idiomas, y, a ese respecto, destaca la necesidad de imparcialidad y objetividad con respecto a las actividades de información de las Naciones Unidas;

57. *Destaca* que la radio y la televisión de las Naciones Unidas deben aprovechar plenamente la infraestructura tecnológica disponible en los últimos años (plataformas satelitales, tecnologías de la información y las comunicaciones y la Internet) y pide al Secretario General que, como parte de la reorientación del Departamento de Información Pública, considere la posibilidad de elaborar una estrategia mundial de difusión, teniendo en cuenta las tecnologías existentes;

58. *Toma nota* de la importancia de que el Departamento de Información Pública siga ejecutando el programa en curso orientado a los locutores y periodistas de países en desarrollo y en transición, con arreglo a lo establecido por la Asamblea General, y alienta al Departamento a que examine la mejor forma de extraer el máximo de beneficios del programa mediante la revisión, entre otras cosas, de su duración y el número de sus participantes;

59. *Reitera* que todas las publicaciones del Departamento de Información Pública, de conformidad con los mandatos existentes, deben atender a una necesidad determinable, no deben duplicar otras publicaciones del sistema de las Naciones Unidas y deben producirse de manera eficaz en función de los costos, y, a ese respecto, pide al Secretario General que incluya en su examen amplio los resultados pertinentes del estudio más amplio de las publicaciones y materiales de información de las Naciones Unidas a que se hace referencia en la resolución 56/253 de la Asamblea General;

X. Sitio Web de las Naciones Unidas

60. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la permanente ampliación, conservación y perfeccionamiento del sitio Web de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales¹⁶ y toma nota de las posibles líneas de conducta que se esbozan en aquél;

61. *Reitera su reconocimiento* por los esfuerzos del Departamento de Información Pública para crear un sitio Web de gran calidad, de fácil uso y eficaz en función de los costos, observando que esto es especialmente notable, habida cuenta del alcance de esta empresa, las restricciones presupuestarias en las Naciones Unidas y la expansión notablemente rápida de la World Wide Web, reafirma que el sitio Web sigue siendo un instrumento muy útil para los medios de información, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones docentes, los Estados Miembros y el público en general y acoge con beneplácito la creación del sitio Web de las Naciones Unidas sobre terrorismo;

62. *Toma nota con preocupación* de que el desarrollo y el enriquecimiento multilingües del sitio Web de las Naciones Unidas han resultado ser más lentos de lo que se preveía debido, entre otros factores, a una falta de recursos;

63. *Observa* que las oficinas que proporcionan los contenidos en general no han estado facilitando sus materiales en el sitio Web de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales;

64. *Subraya* la necesidad de adoptar una decisión sobre el desarrollo, el mantenimiento y el enriquecimiento multilingües del sitio Web de las Naciones Unidas, considerando, entre otras cosas, la posibilidad de una reestructuración orgánica tendiente a la creación de dependencias lingüísticas separadas de cada uno de los seis idiomas oficiales en el Departamento de

Información Pública a fin de lograr la plena paridad entre los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

65. *Reafirma* su petición al Secretario General de que vele, hasta que se adopte y ejecute una decisión de dicha índole, en la medida de lo posible y sin dejar de mantener un sitio Web actualizado y preciso, por la continua distribución equitativa entre todos los idiomas oficiales de los recursos financieros y humanos del Departamento de Información Pública asignados al sitio Web de las Naciones Unidas y que haga todos los esfuerzos posibles para velar por que todos los materiales contenidos en el sitio Web que no varíen y no necesiten mantenimiento periódico se faciliten en los seis idiomas oficiales;

66. *Reafirma también* la necesidad de lograr la plena paridad entre los seis idiomas oficiales en el sitio Web de las Naciones Unidas y, a este respecto, toma nota del concepto de la propuesta del Secretario General que figura en el párrafo 33 de su informe¹⁶ de hacer traducir todos los materiales y bases de datos que figuran en el sitio Web de las Naciones Unidas en inglés por parte de las respectivas oficinas de la Secretaría que proporcionan los contenidos a todos los idiomas oficiales, y pide al Secretario General que informe al Comité de Información en su 25° período de sesiones sobre los medios más prácticos, eficientes y eficaces en función de los costos de llevar esta propuesta a la práctica;

67. *Pide* al Secretario General que incluya en su informe al Comité de Información en su 25° período de sesiones propuestas relativas a la fijación de una fecha futura para la cual se habrían instaurado todas las disposiciones de apoyo para la aplicación de este concepto y después de la cual la paridad continuaría desde esa fecha en adelante, al igual que con respecto a la exención de materiales concretos de la traducción en el sitio Web;

68. *Destaca* la importancia de que el público tenga acceso a la colección de tratados y a la documentación para reuniones de las Naciones Unidas;

69. *Alienta* al Secretario General a que, por conducto del Departamento de Información Pública, siga aprovechando plenamente el desarrollo reciente de la tecnología de la información, incluida la Internet, a fin de mejorar de manera eficaz en función de los costos la difusión rápida de información sobre las Naciones Unidas, de conformidad con las prioridades

definidas por la Asamblea General y teniendo en cuenta la diversidad lingüística de la Organización;

70. *Toma nota* de que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas ha pedido a su asesor técnico que prepare un estudio preliminar sobre la cuestión de un portal central de Internet para el sistema de las Naciones Unidas que se ha de presentar al Comité de Alto Nivel sobre Gestión en su reunión que se ha de celebrar en septiembre de 2002, y pide al Departamento de Información Pública, en su calidad de administrador del sitio Web de la Organización, que dé a conocer las consideraciones del Comité de Información sobre esta cuestión e informe al respecto al Comité de Información en su 25° período de sesiones;

71. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la renovación del sistema de discos ópticos (que ahora se conoce como el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas)¹⁷ y sobre la disponibilidad simultánea de la documentación para las reuniones en forma electrónica en los seis idiomas oficiales en el sitio de las Naciones Unidas en la Web¹⁸;

72. *Encomia* los esfuerzos de la División de Servicios de Tecnología de la Información de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo de la Secretaría para velar por que se cuente con la infraestructura tecnológica necesaria para dar cabida a la vinculación inminente del Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas al sitio Web de las Naciones Unidas y encomia también al Departamento de Información Pública por abordar cuestiones de gestión de contenido relativas al Sistema;

73. *Toma nota también* de que la integración del Sistema de Archivo de Documentos con el sitio Web de las Naciones Unidas afianzará apreciablemente el carácter multilingüe del sitio Web de las Naciones Unidas y redundará en eficiencia en todos los departamentos de la Secretaría gracias a la eliminación de la conversión de formato y la inclusión de documentos en duplicado;

74. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Información en su 25° período de sesiones sobre los efectos del funcionamiento del Sistema de Archivo de Documentos luego de la ejecución de las funciones de apoyo multilingüe total y sobre la viabilidad de facilitar acceso público y gratuito al Sistema mediante una conexión con el sitio Web de las Naciones Unidas, inclusive opciones con miras a revisar la

actual política de suscripciones establecido en la resolución 51/211 F de la Asamblea General, de 15 de septiembre de 1997, y expresa su intención de adoptar una decisión sobre la política de suscripciones durante la parte principal del quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General;

75. *Toma nota* con interés del servicio de noticias de las Naciones Unidas basado en el correo electrónico distribuido a escala mundial por correo electrónico por el Departamento de Información Pública, toma nota con reconocimiento del plan del Departamento de Información Pública de prestar este servicio en los otros cuatro idiomas oficiales en 2002 y destaca que es necesario poner especial cuidado de velar por que las noticias de última hora y urgentes sean precisas, imparciales y carentes de todo prejuicio;

XI. Observaciones finales

76. *Pide* al Secretario General que informe al Comité de Información, en su 25° período de sesiones, y a la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, de las actividades del Departamento de Información Pública y la aplicación de las recomendaciones contenidas en la presente resolución;

77. *Pide* al Comité de Información que le presente un informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones;

78. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Cuestiones relativas a la información”.

Proyecto de decisión Aumento del número de miembros del Comité de Información

La Asamblea General decide aumentar el número de miembros del Comité de Información de 98 a 99, y nombrar a la Arabia Saudita miembro del Comité de Información.

71. Formularon declaraciones de clausura el representante del Japón y el Jefe interino del Departamento de Información Pública.

72. El Presidente indicó que la Mesa había decidido reunirse a mediados de septiembre una vez que se hubiera puesto punto final al informe del Secretario General sobre el examen amplio de la gestión y el

funcionamiento del Departamento de Información Pública. En aquel momento, y teniendo debidamente en cuenta el contenido del informe, la Mesa propondría la línea de conducta futura del Comité, inclusive la posibilidad de continuar el período de sesiones para examinar el informe del Secretario General y dar punto final a las recomendaciones del Comité a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, según procediera.

Notas

- ¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/35/21), anexo, secc. V.*
- ² *Ibid., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/36/21); ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 21 y corrección (A/37/21 y Corr.1); ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 21 y correcciones (A/38/21 y Corr.1 y 2); ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/39/21); ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/40/21); ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/41/21); ibid., cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/42/21); ibid., cuadragésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/43/21); ibid., cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/44/21); ibid., cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/45/21); ibid., cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/46/21); ibid., cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/47/21); ibid., cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/48/21); ibid., cuadragésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/49/21); ibid., quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/50/21); e ibid., quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/51/21).*
- ³ *Ibid., quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/52/21/Rev.1).*
- ⁴ *Ibid., quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/53/21/Rev.1).*
- ⁵ *Ibid., quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 21 y adición (A/54/21 y Add.1).*
- ⁶ *Ibid., quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/55/21).*
- ⁷ *Ibid., quincuagésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 21 y adición (A/56/21 y Add.1).*
- ⁸ *Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/57/21).*

⁹ Véase Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Documentos Oficiales de la Conferencia General, 21° período de sesiones, Belgrado, 23 de septiembre a 28 de octubre de 1980*, vol. 1, *Resoluciones*, secc. III.4, resolución 4/21.

¹⁰ Véase resolución 55/2.

¹¹ A/AC.198/2002/2.

¹² *Ibid.*, párr. 19.

¹³ A/AC.198/2002/7.

¹⁴ A/AC.198/2002/4.

¹⁵ A/AC.198/2002/5.

¹⁶ A/AC.198/2002/6.

¹⁷ A/56/120/Rev.1.

¹⁸ A/C.5/56/12.

Anexo I

Declaración del Presidente del Comité de Información en la apertura del 24º período de sesiones, celebrado el 22 de abril de 2002

1. Ustedes me han permitido primero que todo expresarles lo agradecido que estoy de presidir por este segundo año consecutivo el período anual de sesiones del Comité de Información.
2. Estoy satisfecho que durante el año pasado pude observar el dinamismo del Departamento de Información así como la gran variedad de sus actividades. Pude igualmente apreciar la calidad de su Jefe, en que admiramos la claridad de vista y la creatividad, que nos manifiesta su disponibilidad y su constante apertura al diálogo.
3. Hablaré por un momento en nombre de mi país. Desearía dar mi reconocimiento al Departamento, cuando hace 10 días, durante el golpe de Estado contra el Jefe de Estado de Venezuela, Presidente Hugo Chávez Frías, y la restauración del orden constitucional en mi país, estos profesionales de primer rango se pusieron a disposición de los medios internacionales y de mi Misión, para hacer oír nuestra voz. En esos momentos de crisis donde la rapidez de acción y la objetividad son el rigor con que juzga la solidez de los servicios de información.
4. Puedo asegurarles, en estos momento, que el Departamento de Información está listo para cumplir su papel y lo ha hecho de manera impecable. Tengo asimismo que rendirle homenaje público y agradecimiento a su Jefe por su liderazgo.
5. Volvamos al programa de este 24º período de sesiones de nuestro Comité. Desearía primero que todo ubicar nuestros trabajos este año en su contexto a fin de subrayar la importancia para el futuro de la Organización de las Naciones Unidas.
6. La marca de nuestro Comité es primordial porque en el siglo XXI ninguna organización —una organización pública— puede ser fuerte y eficaz sin comunicación. Los padres fundadores de las Naciones Unidas no estaban equivocados cuando ya en 1946, ellos habían decidido dotar a la Secretaría de un sólido Departamento de Información. Sin embargo en la era de la comunicación universal, instantánea e interactiva que es ahora la nuestra, la información se ha convertido en el vínculo obligado de la humanidad. La comunicación es transparente y continua, una de las condiciones para la participación de las colectividades en la vida de la comunidad internacional. Ella ofrece a la opinión pública mundial, confrontada a las realidades complejas de la mundialización, las puertas de la lectura necesarias.
7. Pero si subrayo la inmensa fuerza liberadora de la información, también debo hacer un llamado a los peligros de la desinformación. Nuestro Comité ya lo había destacado el año pasado, cuando lanzó un llamado a los Estados, para que ellos impidan que la información sea utilizada para atentar contra la democracia, promover los conflictos étnicos y la xenofobia e incitar al odio. Como la verdadera paz no es solamente la ausencia de guerra, la prevención de los conflictos no es solamente la detención del curso del armamentismo y de los arreglos diplomáticos, sino también, y puede ser ante todo, el compartir por todos los pueblos los mismos valores fundamentales, tales como la libertad, la igualdad, la solidaridad y la tolerancia que son solemnemente proclamados en la Declaración del Milenio. Es por eso que nuestra

Organización debe tener una política de información que será el instrumento de difusión de nuestros valores comunes y de nuestros esfuerzos por hacerlos prevalecer en todas partes.

8. Hace poco, el Secretario General, en una entrevista televisada, le manifestaba a un periodista que estaba optimista sobre las posibilidades de lograr los objetivos del Milenio, específicamente lo relativo a la reducción a la mitad, para el año 2015, de la pobreza en el mundo, porque, decía Kofi Annan, ello dependerá, en última instancia, de la toma de conciencia por las opiniones públicas de todos los países.

9. La distinción de nuestro Comité es la de justificar el optimismo del Secretario General y de reforzar la voz de la Organización, a fin de que ello sea bien entendido por todos los pueblos y que los objetivos de la Declaración del Milenio se conviertan en realidades para todos.

10. Agregaría que el Comité de Información ha tradicionalmente exigido a la Secretaría lograr una atención particular a las necesidades de los países del Sur. El Comité está muy consciente de la brecha existente entre los países en desarrollo y los países desarrollados en el campo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y agradece las iniciativas tomadas por el Secretario General por llenar ese vacío con objeto de estimular el crecimiento económico. En diciembre pasado, la Asamblea General agradeció la convocatoria de una Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y le corresponderá al Comité examinar el papel que deberá jugar el Departamento de Información en su preparación.

11. Se ofrece la ocasión única este año a nuestro Comité de reforzar las voces de las Naciones Unidas y, en consecuencia, los valores comunes de la humanidad de que la Organización es vocero.

12. En efecto, como lo ha anunciado a los grupos regionales el pasado mes de marzo, el Secretario General ha tomado la iniciativa de una nueva serie de reformas en el inicio de su segundo mandato. Él ha solicitado a los Estados Miembros apoyar ese movimiento de reformas que comprende en particular el estudio en conjunto del Departamento de Información, solicitado por la Asamblea General el pasado 24 de diciembre.

13. La Mesa del Comité de Información ha estimado, en esas condiciones, que el debate general en esta sesión expondrá las prioridades sobre las políticas y las nuevas opciones programáticas del Departamento en vías de lograr mejor su objetivo, la información a la gente a través del mundo sobre los principios y actividades de las Naciones Unidas. La Mesa ha igualmente constatado el tono nuevo y resueltamente franco del Secretario General sobre la información y la comunicación, que servirá de base a ese debate. El Jefe del Departamento ha informado a la Mesa del Comité de que el estudio del conjunto del Departamento había comenzado el mes de enero de este año.

Anexo II

Declaración del Jefe interino del Departamento de Información Pública en la apertura del 24º período de sesiones del Comité de Información, celebrado el 22 de abril de 2002

1. Tengo la honra de trabajar una vez más con nuestro distinguido Presidente, el Sr. Milos Alcalay, que este año ha asumido mayores responsabilidades como Presidente del Grupo de los 77. Desearía especialmente agradecerles a él y a los distinguidos miembros de la Mesa del Comité por su apoyo a la labor del Departamento en todo momento.

2. Quizás recuerden que cuando hablé ante ustedes el año pasado, me había desempeñado como Jefe interino del Departamento de Información Pública sólo durante unos pocos meses, luego de la partida de mi distinguido predecesor, el Sr. Kensaku Hogen. Con la experiencia de la labor del Departamento que he reunido durante este último año y su percepción, espero abordar constructivamente junto con ustedes las cuestiones que ustedes tienen más presentes y lograr su comprensión y apoyo para un Departamento con una nueva orientación. Con la guía del Presidente, y con la activa participación de todos los miembros, confío en que el Departamento emprenderá la dirección correcta, una que le permitirá cumplir el mandato para el cual se creó en 1946, en virtud de la resolución 13 (I) de la Asamblea General: fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y los fines de las Naciones Unidas.

3. Nos reunimos en un momento más interesante que nunca en la historia de la Secretaría, en el primer año de un segundo mandato del Secretario General que se ha desempeñado con éxito, al reorientarse la Organización para volverse aún más pertinente como la institución mundial indispensable de nuestro mundializante siglo XXI. El Departamento de Información Pública es la clave de esta transformación permanente. Al mismo tiempo, muchos Estados Miembros han pedido cambios en el Departamento, algunos de los cuales sugieren una racionalización de sus operaciones, mientras que otros le piden que haga más, especialmente los países en desarrollo. Lamento decir que este debate no es nuevo. A lo largo de los años, la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública a menudo se ha visto sujeta al atento escrutinio de los Estados Miembros, que históricamente han estado divididos con respecto al tema. Quizás les cause gracia observar que en 1960 el Profesor Leon Gordenker de la Universidad de Princeton escribió un análisis de lo que era a la sazón la Oficina de Información Pública (OIP) en la *American Political Science Review*. Observó que, poco después de que se fundaran las Naciones Unidas, la política y el presupuesto de este predecesor del Departamento se habían convertido en “el centro perenne de un debate complejo”, en que ya desde 1948 se ponía en tela de juicio en las comisiones presupuestarias el monto de los gastos en actividades de información pública. En este debate, se producía un “choque” evidente sobre cuestiones de fondo, prioridades y financiación. En las palabras del Profesor Gordenker, “los gobiernos que asumían una postura primordialmente a favor de la economía se unían a otros que objetaban el contenido del programa de la OIP, en exigir una reducción de las consignaciones en información. Se les oponían la mayoría, incluidos todos los Estados latinoamericanos y muchos países subdesarrollados, que apoyaban

tanto el fondo como el presupuesto del programa de información”. Sin embargo, a pesar del debate y los ataques repetidos, el Profesor Gordenker observó que la Oficina se mostraba “duradera y flexible”. Escribió esto hace 42 años.

4. Como gustan de decir los franceses, “plus ça change, plus c’est la même chose”. Algunos miembros del Comité quizás no estén enterados de que, desde esa época en la historia del Departamento y, especialmente, en los últimos 20 años, ha sido objeto por lo menos de siete exámenes periódicos y revaluaciones, habiéndose realizado una reestructuración importante en 1987-1988. Sin embargo, a pesar de estos intentos de reforma, el Departamento sigue enfrentando críticas, que a menudo se caracterizan por la opinión de que las funciones del Departamento no son esenciales para los propósitos de la Organización y, por consiguiente, pueden mermarse. Evidentemente dicha opinión no cuenta con gran apoyo en este Comité, pero a menudo prevalece en los órganos financieros y administrativos, en que algunos delegados prefieren otorgar prioridad a la financiación de otras actividades de la Organización. Como resultado, nos hemos visto cogidos en la situación paradójica de recibir mandatos concretos del Comité de Información en los proyectos de resolución anuales que se presentan a la Asamblea General, mientras que, en el mismo período de sesiones, en otros órganos legislativos se hacen intentos por reducir los recursos necesarios para cumplir estos mismos mandatos.

5. Como ustedes saben, esta visión crítica del Departamento alcanzó su punto culminante en diciembre pasado durante el examen de su presupuesto por programas para el bienio 2002-2003. Mientras que finalmente la Asamblea General aprobó la sección pertinente del presupuesto por programas, en la misma resolución, resolución 56/253 de la Nochebuena de 2001, pidió al Secretario General que realizara un examen amplio de la gestión y el funcionamiento del Departamento. Nosotros en la Secretaría, y yo personalmente, acogimos esta propuesta de examen como una oportunidad para examinar la eficacia y la eficiencia generales del Departamento, la atención que presta a las prioridades y los mandatos sustantivos de la Organización y la necesidad de mayor coordinación en el seno de la Secretaría en materia de actividades de información pública. Por consiguiente, el informe del Secretario General sobre la reorientación de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información pública y las comunicaciones (A/AC.198/2002/2), que el Comité tiene ante sí, expone la visión del Secretario General de la orientación que espera que adopte un Departamento de Información Pública “transformado” —uno con atención renovada y mayor claridad de objetivo.

6. Sé que casi me es ocioso señalar aquí que el examen del Departamento es parte de una segunda serie más amplia de reformas iniciadas por el Secretario General al comienzo de su segundo mandato. Con miras a fortalecer y revitalizar la Organización, toda la Secretaría llevará a cabo un nuevo y franco examen de todas sus principales actividades. La tarea de nuestro Departamento se ajusta a este proceso general de reforma y sus resultados serán parte del informe amplio que el Secretario General presentará este año a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período de sesiones para promover mejoras institucionales, programáticas y administrativas en nuestra labor.

7. Además, no cabe duda de que los resultados de varios otros exámenes que se están llevando a cabo independientemente del Departamento, incluidos los relativos a los servicios de biblioteca del sistema de las Naciones Unidas, las publicaciones de la Secretaría y las actividades comerciales de la Organización, repercutirán en la

labor de nuestro Departamento. También hay en marcha un examen de los centros de información de las Naciones Unidas que actualmente realiza la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, cuyo informe se espera que esté listo en breve. En vista de esta serie de exámenes, ahora reviste importancia más crítica que nunca que el Comité de Información imparta su orientación especializada con respecto a las que considera funciones de comunicaciones básicas del Departamento.

8. El Secretario General me ha delegado la autoridad de establecer los parámetros y los procedimientos necesarios para realizar el examen amplio del Departamento. Al hacerlo, deseo asegurar a los miembros del Comité que no me he dejado llevar por consideraciones presupuestarias en la labor de reforma, ni ésta se ha concebido como una tarea de reducción de costos. El examen está destinado a lograr mayor eficacia y eficiencia y, si incidentalmente surge la posibilidad de economías, se aplicarán dichas medidas. Sin embargo, lo que aquí resulta indispensable es que el Departamento demuestre su capacidad de adaptarse a un mundo en evolución, demuestre su disposición a aprender de la experiencia y cambiar y realice un esfuerzo sincero por utilizar sus recursos para conseguir la mayor repercusión posible.

9. Al llevar a cabo el examen amplio, y con la asistencia especializada pro bono de una empresa de consultoría en gestión muy bien conceptuada, hicimos un empeño serio por plantearnos las siguientes preguntas: si tuviéramos que reinventar el Departamento partiendo de la nada ¿cómo lo haríamos? ¿A qué actividades dedicaríamos mayor atención y por qué? ¿Cuáles son las funciones que la mayoría de los Estados Miembros desearían que ejecutásemos al servicio de los objetivos sustantivos de la Organización?

10. Algunas respuestas son evidentes. Aun si el Departamento de Información Pública se aboliera, las Naciones Unidas todavía necesitarían contar con la capacidad para transmitir información sobre su trabajo a los medios de información; proporcionar relaciones autorizadas de sus deliberaciones y actividades a la prensa, el público, los gobiernos y los sectores académicos; establecer instalaciones para acreditar, alojar, abastecer y orientar a los medios de información establecidos en lugares donde hay sedes de las Naciones Unidas; proporcionar información escrita, imágenes visuales y sonido a los medios de información que no están establecidos en dichos lugares, y responder a consultas de los medios de información y del público en general en el mundo entero. Hoy debemos agregar a esto la capacidad para mantener un sitio en la Web atractivo y funcional en la Internet. Estas tareas básicas son ineludibles y ni siquiera nuestros críticos más rigurosos sugerirían que las Naciones Unidas podrían sobrevivir sin la capacidad para realizarlas. Sin embargo, la forma y el grado en que las realizamos son cuestiones de criterio. Por ejemplo, ¿publicamos comunicados de prensa que se refieren a todas las reuniones oficiales que se celebran en las Naciones Unidas o deberíamos limitarnos a los acontecimientos y las conferencias más importantes? Si se opta por esto último, ¿cómo decidimos de qué informar sin ofender a los Estados Miembros? ¿Proporcionamos cobertura audiovisual de todas las declaraciones hechas por todos los delegados, o sólo filmamos, grabamos y fotografiamos a los oradores de los que hay pruebas anteriores de que interesan a los medios de información? Si fuéramos un organismo de relaciones de prensa puramente comercial, evidentemente nuestras decisiones serían diferentes de las que estaríamos inclinados a adoptar como Secretaría políticamente consciente, atenta a los deseos de los Estados Miembros.

11. Las cuestiones se vuelven más complicadas al pasar de las funciones inevitables a las deseables. A fin de no limitarnos simplemente a reaccionar a los acontecimientos, ¿necesitamos la capacidad para elaborar una estrategia de comunicaciones? De ser así, ¿necesitamos comunicadores con conocimientos previos en cada una de las esferas prioritarias principales de la Organización que puedan transmitir a personas comunes y corrientes los matices de nuestros empeños por promover cuestiones tales como el desarrollo sostenible y el desarme? Habida cuenta de la importancia de las diversas conferencias y los períodos extraordinarios de sesiones convocados por la Asamblea General, ¿necesitamos de capacidad para promover sus objetivos? Yo me inclinaría a responder “sí” a estas preguntas.

12. Luego vienen las actividades tradicionales, que, para utilizar una expresión propia de los estadounidenses, vienen “con el territorio” —visitas con guías para los visitantes, programas de información para grupos escolares y universitarios visitantes, capacidad para instalar exposiciones preparadas por órganos de las Naciones Unidas y grupos externos aquí en la Sede y funcionarios capaces de organizar seminarios, conciertos o celebraciones de ocasiones especiales. Ninguna organización ni ministerio comparable en ninguna parte del mundo puede prescindir de dichos elementos. Agrégueseles personal administrativo para ayudar a dirigir el personal y el presupuesto del Departamento y súbitamente se encontrarán con que tienen entre manos tres cuartas partes de la estructura del Departamento de Información Pública en la Sede.

13. ¿Qué no tienen ustedes, en esta tarea imaginaria, que el Departamento de Información Pública existente posea en realidad? La lista es breve: una biblioteca, establecida por la Asamblea General y destinada principalmente a servir a las delegaciones y al personal; una sección cartográfica, residente en el Departamento, pero que presta servicios principalmente a los departamentos políticos y de mantenimiento de la paz, y varias publicaciones, algunas iguales de antiguas que la propia Organización. Por supuesto, la Biblioteca también tiene el mandato de supervisar un sistema de bibliotecas depositarias y proporcionar instrumentos de referencia para el público en general; los mapas de los cartógrafos son accesibles al público, y nuestras diversas publicaciones son instrumentos de información con un público muy amplio. Finalmente, tenemos los centros de información en el mundo entero, que fueron creados por la Asamblea General para divulgar la labor del Departamento directamente entre los pueblos de naciones muy alejadas geográficamente de la Sede de las Naciones Unidas.

14. En otras palabras, ustedes acaban con algo que se parece mucho al actual Departamento de Información Pública.

15. Por consiguiente, si éstos, los elementos básicos del Departamento de Información Pública, en gran medida son inmutables, ¿qué deberíamos hacer en forma diferente? Durante los últimos dos meses y medio mis colegas de mayor jerarquía, con los que he colaborado estrechamente durante este examen, y yo, hemos lidiado con todas estas cuestiones, ayudados por los consultores especializados, que efectuaron más de 70 entrevistas con funcionarios del Departamento, funcionarios superiores de la Secretaría, representantes de los Estados Miembros y muchas personas representativas de una sección transversal de la clientela del Departamento, incluidos otros departamentos y oficinas, diplomáticos, medios de información y representantes de organizaciones no gubernamentales. En el informe que tienen ante sí se detallan nuestras conclusiones y percepciones principales. Ahora corresponde a ustedes, los

miembros del Comité, darnos su opinión sobre estos asuntos y decirnos qué es lo que ustedes esperan del Departamento de Información Pública.

16. El Secretario General ha expuesto su visión sobre cómo estructurar al Departamento de Información Pública para que surta mayores efectos en el informe sobre la reorientación que ustedes tienen ante sí. En este informe, que representa un primer avance en el examen amplio del Departamento, se esbozan varias cuestiones e interrogantes importantes que surgen del análisis y la evaluación a fondo del Departamento que acaban de concluir. Éstos se refieren a una falta de claridad en torno a la misión del Departamento; la existencia de actividades fragmentadas que no tienen un vínculo claro con una estrategia global coherente; una capacidad limitada para entender si nuestros programas y actividades concuerdan con las necesidades de los “clientes”, y una estructura organizativa que no deja en claro a los observadores externos quién hace qué en el Departamento, y cómo colaboran sus integrantes y las partes pertinentes del resto de la Secretaría. El objetivo del informe es poner de relieve las cuestiones y conclusiones principales que han surgido hasta el momento y definir nuevas orientaciones y las esferas generales a las que el Departamento debe prestar atención. No contiene propuestas de cambios en la estructura organizativa que puedan ser resultado del examen, ya que aún no se han elaborado. Como continuación de las reuniones de asamblea que celebré durante el año pasado con los funcionarios del Departamento, les he pedido que nos encontremos en otra reunión al concluir el presente periodo de sesiones, de modo que pueda informarles sobre las opiniones del Comité acerca de nuestro proceso de reforma y recabar sus aportes e ideas en cuanto al camino por delante. El Secretario General y la Vicesecretaria General sostienen la firme opinión de que la participación del personal en el proceso de reforma es fundamental y que deben sentir que son primeros violines en un equipo fortalecido, si se ha de lograr éxito en la transformación del Departamento.

17. En las actuales circunstancias, no nos pareció adecuado exponer una larga lista de los éxitos del Departamento, de los que aún nos enorgullecemos. Éstos se pueden hallar en el informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información de septiembre pasado (A/56/411). El apoyo del Comité a las muchas actividades y los productos del Departamento también se reitera en la resolución 56/64 B de la Asamblea General. Sin embargo, a fin de ponerlos al día con respecto a algunas de nuestras innovaciones más recientes y presentarles un panorama de nuestra labor actual, desearía invitar a los miembros del Comité a que se nos unan esta tarde en la Sala de Conferencias 5 de las 15.00 a las 17.00 horas para una reunión de información oficiosa que espero que ustedes encontrarán instructiva.

18. En el contexto del examen del Departamento de Información Pública, nos hicimos las preguntas más fundamentales y escrutadoras. ¿Por qué, por ejemplo, es importante que las Naciones Unidas tengan un Departamento de Información Pública? La justificación básica para establecer una estructura de información en la Secretaría todavía puede hallarse en la resolución 13 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, que cité al principio de mi declaración. Para lograr sus objetivos, las Naciones Unidas dependen de que el público en general comprenda sus actividades. Como lo ha señalado con frecuencia el Secretario General, la Carta de las Naciones Unidas comienza con las palabras “Nosotros los pueblos” y la supervivencia de las Naciones Unidas estriba en el apoyo de los pueblos del mundo. Por consiguiente, una comunicación de gran alcance reviste importancia crítica para la Organización. Desde mis primeros días en el Departamento he dicho al personal a mi cargo que no van ahí a trabajar para escribir un comunicado de prensa, diseñar un

cartel o establecer un sitio en la Web. Les digo que van a trabajar en el Departamento de Información Pública porque sin su trabajo no se cumplirían los propósitos sustantivos de las Naciones Unidas. El mantenimiento de la paz no tendría resultados si la gente no comprendiera lo que están tratando de hacer los encargados de mantener la paz y cómo lo están haciendo; la batalla contra la pobreza no se ganaría si los pueblos de los países desarrollados no estuvieran conscientes del gran reto del desarrollo y los pueblos de los países en desarrollo no pudieran apreciar los empeños de la Organización por ayudar a resolver sus problemas. En otras palabras, las actividades del Departamento no son un fin en sí mismas; sirven como medio para ayudar a las Naciones Unidas a cumplir con sus objetivos sustantivos.

19. Algunas delegaciones me han señalado que sus propios países han prescindido de sus antiguos ministerios de información; aducen que quizás las Naciones Unidas tampoco necesitan uno. Sin embargo, el Departamento de Información Pública está esforzándose por llegar a los pueblos de todas las regiones del mundo, conseguir su apoyo para la labor de la Organización. Esto resulta especialmente pertinente en los países en desarrollo, en que vastos sectores de la población aún no se han incorporado a la revolución de la información y la tecnología. En esta labor de divulgación, también debemos cumplir una multitud de mandatos, al igual que conseguir apoyo intergubernamental para las medidas concretas que estamos adoptando.

20. El problema estriba en cómo organizar el Departamento para que trabaje con mayor eficacia en el amplio frente que se espera de él. Si bien no cabe duda de que se pueden reorientar nuestros objetivos concretos y se pueden perfeccionar nuestros métodos de trabajo, nosotros en el Departamento tratamos de lograr el apoyo permanente del Comité para la importante función de las comunicaciones y la información pública en la vida de nuestra Organización. Su renovado compromiso con la necesidad de mejorar las comunicaciones en una nueva era de la información y fomentar una mentalidad de comunicaciones en la Organización es imprescindible para que tengamos éxito. Confío en que si colaboramos podremos hallar soluciones para dar a las Naciones Unidas la “voz” que el mundo debe poder oír. Al mismo tiempo, esta voz corre el peligro de sofocarse en una multitud de mandatos, y pedimos su comprensión para ayudarnos a concentrar las energías en los más decisivos.

21. En nombre de mi Departamento, hago un llamamiento al Comité de Información para que, en esta primera etapa del examen amplio, apoye los sentidos generales de nuestra reorientación, encarnados en particular en las aspiraciones vueltas a definir del Departamento. Éstas se recogen en la siguiente propuesta de declaración sobre la misión, que encontrarán en el párrafo 19 del informe del Secretario General. Dice así: “La misión del Departamento de Información Pública es administrar y coordinar el contenido de las comunicaciones de las Naciones Unidas, resultante de las actividades de la Organización y de sus partes integrantes, y transmitirlo de manera estratégica, sobre todo mediante los intermediarios apropiados, para conseguir la mayor repercusión pública”.

22. Estas palabras quizás no sean poesía, pero esta declaración sobre la misión se ha formulado en torno al concepto de que el contenido que el Departamento debe comunicar es generado por la labor sustantiva de la Organización, y no por el propio Departamento. El Departamento de Información Pública, como encargado de administrar y coordinar la estrategia de comunicaciones de las Naciones Unidas, es responsable de vincular la labor de los departamentos sustantivos con los que están en mejor situación como divulgadores. Como resultado, no corresponde al Departamento crear el

contenido sustantivo ni volver a inventar las prioridades de la Organización. Encontrarán un resumen de dichas prioridades en el párrafo 22 del informe, y las han establecido la Asamblea General y el Secretario General de conformidad con las que se exponen en la Declaración del Milenio. En lugar de ello, la labor crítica del Departamento de Información Pública consiste en difundir en el mundo entero los mensajes básicos de la Organización. En este empeño, la labor de divulgación de las comunicaciones del Departamento incluirá dar a conocer todas las noticias de la Organización, al igual que la atención centrada en los retos a largo plazo a que se enfrenta la humanidad y la forma en que las Naciones Unidas los abordarán en el marco de la Declaración del Milenio. En el contexto de esta misión, se esperará que el Departamento establezca un concepto y una estrategia de estas prioridades, las “ponga en venta” si a ustedes les parece, recurriendo a intermediarios, como los medios de información social, para lograr la mayor repercusión posible. Todos nuestros empeños se juzgarán con referencia a este patrón. Y, mediante el Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas, fortaleceremos nuestras relaciones con las oficinas de información del resto del sistema de las Naciones Unidas para velar por que aprovechemos los esfuerzos de cada cual y hablemos con una sola voz.

23. El Departamento está utilizando los medios tradicionales y la Internet, como por ejemplo, en el programa de radio en vivo, que tiene un enorme público potencial, y el Centro de Noticias de las Naciones Unidas (en francés e inglés) y su lista de corresponsales por correo electrónico —una nueva iniciativa que se puso en marcha hace apenas dos semanas. También hemos logrado avances en el enriquecimiento de los sitios de las Naciones Unidas en la Web, con el objeto concreto de reducir la disparidad entre el empleo del inglés y el de los otros cinco idiomas oficiales de la Organización.

24. El multilingüismo en la información pública surgió como interés prioritario del Comité en el período de sesiones del año pasado. Son bien conocidos los problemas y las restricciones de recursos que han limitado nuestra capacidad para satisfacerlos del todo en esta materia. Para facilitar su debate a este respecto, me complace informarles de que esta mañana, como lo pidió la Asamblea General en la resolución 56/64 B, estamos distribuyendo un documento de sesión sobre el uso y el conocimiento de los seis idiomas oficiales por el personal del Departamento de Información Pública.

25. La nueva declaración sobre la misión del Departamento propuesta ha inspirado la primera etapa de nuestra reforma, y ahora estamos evaluando nuestras actividades y procesos en relación con este nuevo paradigma. Como parte de este análisis, se han planteado varias opciones de política importantes para las cuales se necesita la orientación del Comité. Estas cuestiones se describen en detalle en el informe del Secretario General, pero desearía destacar tres de las más importantes: nuestro público, o grupos destinatarios; la labor de los centros de información de las Naciones Unidas, y la medición del desempeño de los programas y actividades del Departamento.

26. En primer lugar, el Departamento debe individualizar mejor su público destinatario. De conformidad con nuestro nuevo enfoque, nuestros destinatarios primordiales deben ser cada vez en mayor grado los “intermediarios externos”, los medios de información y la sociedad civil, por conducto de los cuales trataríamos de llegar al mundo. En el informe se pide la orientación del Comité sobre el grado en que el Departamento debería seguir siendo responsable de otras actividades que presten servicios a otros “clientes”, incluidas las delegaciones.

27. En un intento por asignar nuestros recursos en forma más eficaz y lograr mayor eficacia en la ejecución de los programas, habrá que adoptar algunas decisiones y opciones difíciles. Algunas actividades quizás deban terminarse o reducirse notablemente. De otra parte, quizás se pueda argumentar que ciertas actividades deben traspasarse a otros departamentos de la Secretaría. Dentro del propio Departamento, quizás sea necesaria una cierta consolidación de las funciones.

28. Durante el examen han surgido interrogantes relativas a algunas de las actividades tradicionales del Departamento. Por ejemplo, debemos asegurarnos de que nuestras publicaciones principales, como el *Anuario de las Naciones Unidas* y la *Crónica de las Naciones Unidas*, al igual que las actividades de divulgación directas, como los acontecimientos especiales, las exposiciones y la operación de visitas con guía en lugares donde hay sedes, están surtiendo los efectos deseados, proporcionados al monto de los recursos que se dedican a esas actividades. En ciertos casos, estas actividades llegan a un público relativamente limitado. Sin embargo, los Estados Miembros valoran algunas de estas actividades y se han acostumbrado a ellas, y consideran que valen la pena por razones ajenas a consideraciones estrictas de costo. A este respecto, serán valiosas las opiniones del Comité, mientras el Departamento estudia la importancia relativa de esas actividades.

29. La segunda esfera especial de examen se refiere a los centros de información de las Naciones Unidas. Puesto que esta operación corresponde a aproximadamente el 35% del presupuesto del Departamento y reviste especial interés para muchos miembros del Comité de Información, justifica un examen pormenorizado. Los centros de información son la voz de las Naciones Unidas en el terreno y, como tales, son de importancia fundamental para la capacidad del Departamento de transmitir información de forma que sea accesible a los públicos locales en el mundo entero. Sin embargo, las actividades de los centros ahora se están realizando en un entorno en evolución, debido a la disponibilidad inmediata y casi universal de información mediante los medios de comunicaciones electrónicos. Y cuando nuestros destinatarios sean los medios de comunicación masiva y las principales instituciones de la sociedad civil, no directamente la persona de la calle, podemos utilizar cómodamente la Internet como medio de comunicación y difusión prácticamente en todos los países del mundo. Por consiguiente, el sitio de las Naciones Unidas en la Web en los seis idiomas oficiales ha contribuido a atender las necesidades de materiales de información de la Organización en muchos países. Por lo tanto, será necesario analizar los costos y beneficios de los centros de información en su relación con las necesidades de sus públicos locales. Merecería tenerse en cuenta la creación de polos de centros de información regionales. También será necesario abordar la cuestión de los altos costos de espacio de alquiler para los centros en los países desarrollados, al tratar de conseguir el mayor valor para los limitados recursos de que disponemos.

30. Como se explica en el informe sobre reorientación del Secretario General, la gestión del desempeño debe ser una parte esencial de la totalidad de actividades y programas principales del Departamento, y me propongo hacer mayor hincapié en la evaluación de las repercusiones de nuestras actividades. Esto reviste especial importancia en vista de la nueva mentalidad en el seno de la Organización de presupuestación basada en los resultados y de evaluación de programas. Como un importante avance en este sentido, el Departamento de Información Pública fue el primer departamento en organizar un seminario sobre técnicas de evaluación para todos sus directores de programas en enero del presente año. También propongo llevar a cabo un examen anual de repercusiones de programas para justificar qué programas deben

mantenerse, ampliarse o eliminarse. Esto nos permitirá calibrar con mayor precisión el rendimiento de nuestras inversiones y hacer hincapié en actividades de gran repercusión y bajo costo en el desempeño de nuestras funciones. Estas nuevas gestiones proporcionarán un instrumento para que en el futuro la Secretaría y los Estados Miembros adopten opciones racionales con respecto a los servicios de información que presta el Departamento.

31. Permítaseme subrayar que el Comité de Información tiene una función fundamental que desempeñar en la reforma del Departamento de Información Pública. Después de este período de sesiones del Comité, teniendo en cuenta sus opiniones, estaré en condiciones de poner punto final al proyecto de plan de reforma del Departamento y preparar recomendaciones para la consideración del Secretario General.

32. El Secretario General adoptará entonces decisiones sobre las medidas ulteriores, y, para aquellas medidas que recaen en su competencia, la ejecución comenzará de inmediato. Para las medidas que exijan aprobación legislativa, y como segunda etapa, se incluirán propuestas en su informe sobre el examen amplio de toda la Secretaría a la Asamblea General en su próximo período de sesiones. Los resultados finales del proceso de reforma pasarán a ser una guía para la preparación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 y una revisión, según sea necesario, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, que se preparó, por supuesto, allá por el 2000, en un momento en que trabajábamos basándonos en hipótesis muy diferentes.

33. Como lo ha señalado a menudo el Secretario General, la reforma es un proceso y no un acontecimiento. No me hago ilusiones, ni tampoco deberían hacérselas ustedes, de que podemos reinventar el Departamento de Información Pública de la noche a la mañana. Cuando todo esté dicho y hecho, y se pongan en práctica los cambios que hemos iniciado, tengo la esperanza de que el Departamento de Información Pública será un departamento muy diferente del que yo dirigía cuando el Comité de Información se reunió el año pasado. El Departamento se reorientará para trabajar en forma más estratégica, como un vehículo eficaz para comunicar la labor de las Naciones Unidas. Habrá mayor claridad en su labor y una integración más efectiva con otras partes de la Secretaría. Para lograr esto, dedicaremos nuestra atención a las estrategias de comunicaciones departamentales sobre temas prioritarios, proporcionaremos orientación centrada de comunicaciones a los departamentos y estableceremos las funciones y responsabilidades del Departamento de Información Pública en forma clara para todos nuestros clientes. El personal del Departamento tendrá la oportunidad de recibir capacitación en el desempeño de nuevas funciones, cuando sea necesario, y estará mejor integrado con sus colegas que trabajan en otras esferas del Departamento. La reorientación del Departamento de Información Pública no dejará de causar trastornos durante la transición y no se logrará sin cierto nuevo aprendizaje, pero creemos que es la mejor forma de garantizar que las Naciones Unidas dispongan de los mecanismos de comunicación más eficaces existentes y velar por que el Departamento se convierta en una voz conductora en cuanto a comunicar la labor de las Naciones Unidas al público mundial. Incluso mientras se está dando forma a esta visión, es imprescindible que colaboremos con los miembros de este Comité para que esto sea realidad.

34. Para concluir, debo expresar mi esperanza personal de que, después de este examen amplio, los Estados Miembros nos darán el tiempo necesario para llevar a la práctica lo que nos hemos propuesto. Muchos de los funcionarios capaces y talentosos

a mi cargo estiman que se los ha puesto colectivamente en la mira al estar sujetos a críticas y exámenes permanentes que sus colegas en otros departamentos no se han visto obligados a soportar. Ustedes entenderán que la crítica permanente, especialmente si parece basarse en consideraciones extrínsecas, puede tener un efecto demoralizador sobre colegas esforzados. Reconozcamos la buena labor que están realizando y démosles una oportunidad, mediante este proceso, de que actúen aún mejor de lo que quiere la Organización. Esto exigirá un empeño en equipo de todos los interesados —desde los funcionarios del Departamento hasta los colegas de la Secretaría y nuestros principales asociados, sobre todo los Estados Miembros.

35. El Departamento de Información Pública reformado, o mejor digo, transformado, será una operación más fuerte, más rápida y más eficaz que en el pasado, más acorde con las necesidades de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Tengo la esperanza de que los resultados positivos y creativos de este período de sesiones ayudarán a impartir una nueva orientación al Departamento y yo estaré escuchando con atención. Y con su apoyo, quizás podamos de una vez por todas poner fin a la incesante crítica al Departamento de Información Pública y facultar al Departamento para que esté a la altura de las expectativas que ustedes y el público en general tienen de nuestra importante labor de información y comunicaciones.

36. En este ánimo, los funcionarios a mi cargo y yo aguardamos ansiosamente escuchar sus opiniones y, en el intertanto, seguir fortaleciendo el espíritu de cooperación entre el Comité de Información y el Departamento de Información Pública en la búsqueda de nuestros objetivos comunes.